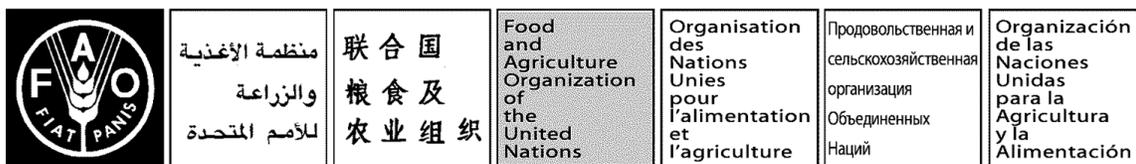


Abril 2022



COMISIÓN DE PESCA PARA EL ATLÁNTICO CENTRO-OCCIDENTAL (COPACO)

DECIMOPRIMERA (VIRTUAL) REUNIÓN DEL GRUPO ASESOR CIENTÍFICO (GAC)

25-27 de abril de 2022

**Evaluación del nivel de preparación de los Estados miembros de la COPACO para aplicar el Plan de acción regional para desalentar y eliminar la pesca INDNR**

### Descargo de responsabilidad

Los resultados y conclusiones de este informe representan las interpretaciones del autor y no reflejan necesariamente la opinión de los que financian el estudio o de los Estados miembros. Este documento se ha elaborado únicamente con fines informativos y se ha preparado de buena fe sobre la base de la información disponible en la fecha de publicación, sin ninguna verificación independiente. Los cuadros y gráficos proporcionados tienen únicamente fines ilustrativos. Los lectores son responsables de evaluar la pertinencia y exactitud del contenido de esta publicación. Esta publicación incluye recomendaciones que deben ser consideradas a discreción del lector. El autor no se hace responsable de los resultados de la implementación de cualquier recomendación expuesta en este documento.

## Índice

Lista de abreviaturas y acrónimos	2
Resumen	3
Introducción y antecedentes	4
Términos de referencia	5
Estrategia de aplicación del cuestionario	5
Análisis de los datos	6
Resumen de los resultados	6
Análisis subregionales	17
Preparación de las Partes del MERP para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR	19
Comentarios cualitativos	22
Observaciones finales	23
Apéndice I - Plan estratégico de implementación recomendado	24
Apéndice II - Análisis subregionales	26
Apéndice III - Evaluación de las necesidades subregionales	29

## Lista de abreviaturas y acrónimos

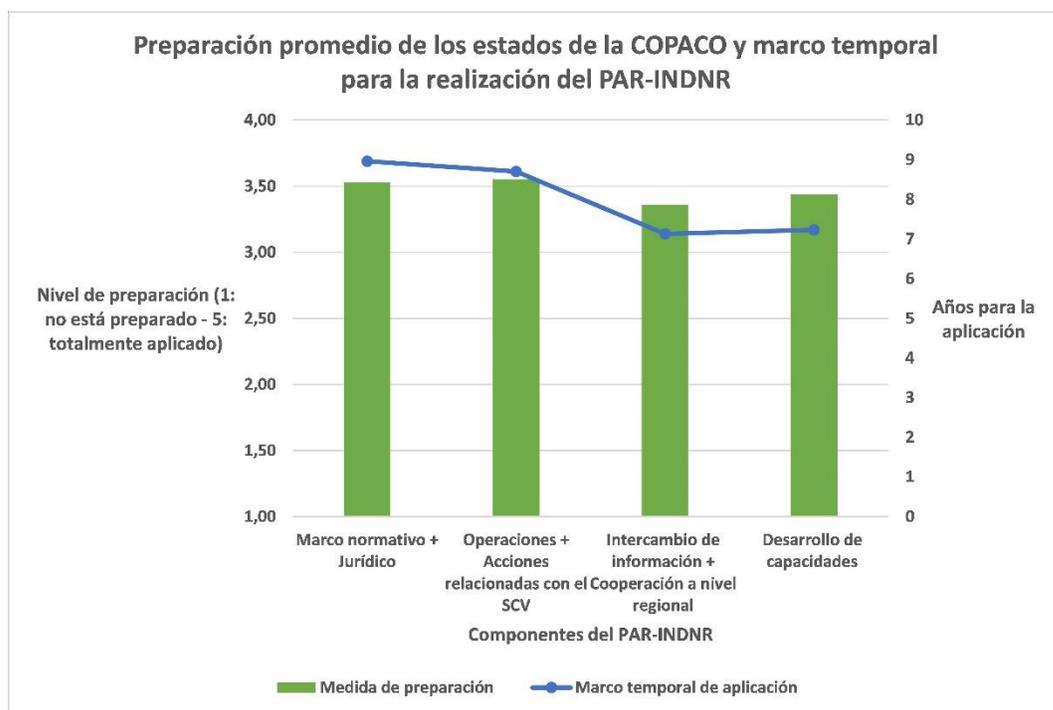
CARICOM	Comunidad del Caribe
COPACO	Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental
CRFM	Caribbean Regional Fishery Mechanism
DVSDC	Directrices voluntarias sobre sistemas de documentación de las capturas (FAO)
GTR-INDNR	Grupo de trabajo regional sobre la pesca INDNR
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
INDNR	(Pesca) ilegal, no declarada y no reglamentada
MERP	Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto
NOAA	Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica
OROP	Organización regional de ordenación pesquera
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
PAN-INDNR	Plan de acción nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR
PAR	Plan de acción regional
PAR-INDNR	Plan de acción regional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR
PPCCC	Política Pesquera Común de la Comunidad del Caribe
SCV	Seguimiento, control y vigilancia pesqueros
TdR	Términos de referencia
UN FAO HQ	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de la Sede de las Naciones Unidas

## I. Resumen

Este informe resume los resultados de los esfuerzos realizados para comprender la preparación de los Estados miembros de la Comisión de Pesca del Atlántico Centro-Occidental para poder abordar y cumplir las medidas descritas en el Plan de acción regional para prevenir, desalentar y combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAR-INDNR). Como parte de este informe, se utilizó un cuestionario regional para evaluar la preparación de los Estados miembros, el calendario de implementación y el nivel de prioridad de cada una de las medidas asociadas en el PAR-INDNR.

Este informe está organizado en cuatro componentes principales que se centran en el PAR-INDNR: marco normativo y jurídico; operaciones y seguimiento, control y vigilancia; cooperación regional e intercambio de información; y desarrollo de capacidades. El cuestionario se gestionó en línea para permitir a los Estados miembros la oportunidad de interactuar con el mismo en un proceso dinámico. La administración del cuestionario se implementó de forma escalonada para los países miembros desde el 5 de marzo de 2020 hasta el 17 de julio de 2020. Este enfoque fue necesario para ajustarse a las nuevas restricciones provocadas por la pandemia mundial de COVID-19. Al cierre del cuestionario, habían respondido 19 países miembros, que representan el 56% de los miembros de la COPACO. De los miembros que respondieron, lo hicieron al 95% de las preguntas del cuestionario.

En resumen, los Estados miembros indicaron una prioridad abrumadora para la aplicación de la mayoría de las medidas; sin embargo, hubo una gran disparidad en cuanto a los plazos y la preparación para implementar las medidas asociadas (figura 1). Asimismo, los Estados miembros indicaron que no estaban preparados sobre todo para implementar las medidas a nivel regional. Los Estados miembros sí respondieron que estaban muy preparados para aplicar medidas asociadas al marco normativo y jurídico, o que habían iniciado este proceso. Este enfoque proactivo a nivel normativo y jurídico proporcionó algunos indicios de que los países han comenzado a



**Figura 1 -Preparación media subregional de la COPACO y marco temporal para la realización del PAR-INDNR**

mantener conversaciones activas sobre su estrategia para hacer frente a la pesca INDNR a nivel nacional. Al examinar las respuestas sobre las operaciones y el SCV, se observó una mayor disparidad entre los Estados miembros en cuanto a su preparación para cumplir estas medidas. Por último, se pidió a los países miembros que indicaran y clasificaran sus necesidades prioritarias para poder cumplir los requisitos de las medidas. Los miembros indicaron que las dos principales necesidades eran la ayuda presupuestaria/financiera y la formación y el desarrollo de capacidades. Estas necesidades son coherentes con los resultados sobre la preparación de los Estados miembros.

Al evaluar los subgrupos subregionales, si bien hubo algunas variaciones entre las subregiones de la COPACO, las diferencias significativas entre regiones fueron limitadas. Por ejemplo, al evaluar la preparación subregional para desarrollar y adoptar un Plan de acción nacional contra la pesca INDNR, no hubo grandes diferencias entre subregiones. Siete medidas tienen alguna relación con el MERP. Los resultados indican que, por término medio, las Partes del MERP están más preparadas para cumplir las medidas frente a la pesca INDNR en comparación con los demás Estados miembros de la COPACO. Una de las principales conexiones del PAR-INDNR con el MERP se reflejó en la medida 5, que busca la preparación de los Estados miembros para

revisar las leyes y reglamentos a fin de alinearlos con los requisitos del MERP. Mientras que todas las demás partes del MERP indicaron que están preparadas para cumplir estos requisitos, a los que otorgan gran prioridad, sólo Guyana y Granada indicaron que no están actualmente preparadas para cumplir estas medidas. Los países del CRFM señalaron que están en promedio preparados actualmente para implementar los requisitos del MERP, la OSPESCA admitió que también en promedio no están preparados, mientras que Otros Estados afirmaron que están muy preparados. Esta preparación refleja el nivel de prioridad expresado por los Estados, ya que los del CRFM y los Otros Estados dijeron que el cumplimiento de esta medida era una prioridad principal, y los Estados de la OSPESCA mantuvieron en promedio que era de escasa prioridad.

A pesar de la poca disparidad en la preparación subregional para adoptar las medidas señaladas en el PAR-INDNR, hubo más diversidad en las necesidades identificadas por las regiones para cumplir con las medidas. De hecho, mientras que las necesidades financieras y presupuestarias -seguidas de las de formación y capacidad- fueron las más destacadas en todas las regiones, los países del CRFM dieron gran importancia a la necesidad de mejorar los recursos humanos, mientras que la OSPESCA y otros Estados indicaron las estadísticas de investigación como otra de las prioridades máximas para cumplir las medidas del PAR-INDNR. El informe concluye ofreciendo una visión general de los planes estratégicos de implementación recomendados para la consideración de los Estados miembros. Para ayudar a orientar y estructurar estas estrategias se consultó la sección del PAR-INDNR sobre lagunas identificadas para luchar eficazmente contra la pesca ilegal. El principal impulso detrás de estas recomendaciones estratégicas es que brindarán la oportunidad de abordar las brechas de preparación detectadas en base a los requisitos del PAR-INDNR.

## II. Introducción y antecedentes

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) sigue siendo una de las mayores amenazas para la sostenibilidad de los ecosistemas marinos y su biodiversidad. De hecho, los efectos de la pesca INDNR se ven agravados por la aparente debilidad de las administraciones y los planes de ordenación, en especial en los países con economías en desarrollo. La pesca INDNR se produce de forma generalizada, en zonas que están fuera de la jurisdicción nacional y dentro de las jurisdicciones nacionales. La pesca artesanal es especialmente vulnerable a las consecuencias de la INDNR, ya que los pescadores de buena fe se ven privados de recursos debido a las actividades de los agentes ilegales. Por ello, la INDNR no sólo afecta a los recursos marinos, sino que amenaza los medios de vida, agrava la pobreza y aumenta la inseguridad alimentaria.

La zona de la COPACO alberga un entorno marino diverso que abarca la costa sureste de Estados Unidos, el Golfo de México, el Mar Caribe y la costa noreste de América del Sur. Dentro de esta región, una parte importante de las embarcaciones empleadas en la pesca artesanal mide menos de 12 metros. Se calcula que entre el 20% y el 30% de las capturas registradas en la región de la COPACO no se declaran o se capturan ilegalmente. Esto supone además entre 450 y 750 millones de USD al año<sup>1</sup>.

En la región, la pesca INDNR tiene lugar en tres ámbitos principales: (1) los barcos procedentes de aguas lejanas entran en la región para aprovecharse de las lagunas del SCV y en el cumplimiento de la ley en los países, (2) la pesca furtiva desde los países vecinos, y (3) dentro de las jurisdicciones nacionales por parte de los operadores nacionales. Para combatir y hacer frente a este creciente problema, la región ha puesto en marcha varias iniciativas, como el Grupo de trabajo regional sobre pesca INDNR de la CRFM/OSPESCA/COPACO y la Declaración de Castries sobre pesca INDNR<sup>2</sup>, iniciada por la CARICOM. En base a estas iniciativas, la COPACO ratificó el Plan de acción regional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada<sup>3</sup>(PAR-INDNR).

El PAR-INDNR reconoce los efectos negativos de la pesca INDNR en el medio ambiente marino, el desarrollo económico y el bienestar social de las comunidades costeras de la zona de la COPACO. El actual PAR-INDNR pretende fomentar la cooperación regional entre los 34 Estados miembros<sup>4</sup> de la zona de la COPACO y sus socios regionales. Para ello, el objetivo

---

<sup>1</sup> Agnew, D. J., Pearce, J., Pramod, G., Peatman, T., Watson, R., Beddington, J. R., & Pitcher, T. J. (2009). Estimación del alcance mundial de la pesca ilegal. *PLoS one*, 4(2), e4570.

<sup>2</sup> Declaración de Castries sobre pesca INDNR: <http://www.fao.org/fishery/docs/DOCUMENT/wecafc/15thsess/ref11s.pdf>

<sup>3</sup> COPACO/ XVII/2019/14 : Plan de acción regional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAR-INDNR) en los países miembros de la COPACO (2019-2029)

<sup>4</sup> Los Estados miembros de la COPACO son Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Colombia, Corea (Rep. de), Costa Rica, Cuba, Dominica, , España, Estados Unidos de América, Francia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Japón, México, , Nicaragua, Panamá, Países Bajos (Reino de los), Reino Unido, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Unión Europea y Venezuela (Rep. Bolivariana de).

principal del PAR-INDNR es promover la conservación, ordenación y desarrollo eficaces de los recursos marinos vivos en la zona de la COPACO. Para subrayar el compromiso de la región en la lucha contra la pesca INDNR, la comisión de la COPACO aprobó el PAR-INDNR en su decimoséptima sesión, celebrada del 15 al 18 de julio de 2019.

El PAR-INDNR abarca cuatro aspectos principales, que incluyen:

1. Marco normativo y jurídico;
2. Operaciones y seguimiento, control y vigilancia;
3. Cooperación regional e intercambio de información; y
4. Desarrollo de capacidades.

### **III. Términos de referencia**

Aunque el PAR-INDNR resultó aprobado, los países miembros se han dado cuenta de que para abordar y respetar de forma adecuada sus medidas, es necesario evaluar primero la preparación de los países para cumplirlas. En este sentido, la presente consultoría pretendía alcanzar los siguientes objetivos

1. Desarrollar la comprensión del PAR-INDNR y de los retos y perspectivas en el área de competencia de la COPACO;
2. Preparar un plan que incluya el diseño y la ordenación de la encuesta en línea/electrónica, la finalización del cuestionario, el inventario de los informantes clave/los encuestados, el proceso de administración del cuestionario y el eventual proceso de seguimiento;
3. Llevar a cabo el cotejo, elaboración y análisis de las respuestas; y
4. Redactar los principales elementos de referencia y los componentes esenciales que pueden abordarse en un plan de ejecución para la aplicación y el seguimiento efectivos del PAR-INDNR.

Para encarar estos objetivos principales, el consultor trabajó con la Secretaría de la COPACO y el Convocante del GTR-INDNR para desarrollar las siguientes intervenciones. El presente informe ofrecerá una visión general del enfoque adoptado, incluido el diseño y el plan de ejecución del cuestionario, una visión general de los principales resultados y un resumen de los elementos de referencia y los componentes esenciales.

### **IV. Estrategia de aplicación del cuestionario**

En esta sección se presentará un resumen de las principales actividades que se llevaron a cabo antes, durante y después de la publicación del cuestionario. Esta sección se ha organizado como sigue: (1) reuniones iniciales con los representantes de la Secretaría de la COPACO y el Convocante del GTR-INDNR, (2) desarrollo y prueba del cuestionario, (3) la estrategia de intervención con los Estados miembros, (4) una visión general del cotejo y análisis de los cuestionarios devueltos, y (5) el calendario real de las actividades realizadas.

#### *1. Reuniones sobre el tipo de proyecto*

Se celebraron reuniones iniciales en torno al tipo de proyecto para discutir su alcance, las principales características del cuestionario y el análisis propuesto. Tuvieron lugar el 7 de febrero de 2020 y el 27 de abril de 2020. Durante estos encuentros, se debatió también el enfoque de intervención hacia los Estados miembros, para garantizar la máxima participación de los países. La primera reunión (7 de febrero de 2020) fue también fundamental para ayudar a definir el alcance del cuestionario, estableciendo importantes límites en sus principales objetivos. Es importante destacar que, durante esta reunión, se acordó que este cuestionario será la primera aproximación e intervención para obtener datos cualitativos sobre la capacidad de los Estados miembros de la COPACO para cumplir los objetivos del PAR-INDNR. De hecho, esta primera aproximación complementaría la próxima evaluación cuantitativa de la pesca INDNR en la región y la presentación de una propuesta de proyecto del FMAM.

#### *2. Desarrollo y ensayo del cuestionario*

El cuestionario utilizado para evaluar el grado de preparación de los Estados miembros se elaboró mediante un proceso iterativo en el que se discutió y se obtuvo información del GTR-INDNR (a través de su Convocante), de la Secretaría de la COPACO y de funcionarios de la sede de la FAO. El desarrollo del cuestionario se llevó a cabo durante cinco semanas, del 27 de enero al 28 de febrero. El cuestionario final es el resultado de estas conversaciones. Para cumplir

con los requisitos de los TdR, el cuestionario se transfirió a un programa informático en línea, Qualtrics. Este programa informático en línea permitió que los Estados miembros pudieran completar el cuestionario a su conveniencia y también posibilitó la integración de funciones para facilitar su respuesta. Este formato en línea facilitó asimismo el proceso de cotejar los datos de los miembros para prepararlos para el análisis.

### 3. Estrategia de intervención para implementar el cuestionario

La fecha original para el inicio del cuestionario estaba prevista para principios de marzo de 2020, con el fin de garantizar que los participantes dispusieran del máximo tiempo para cumplimentarlo. Sin embargo, la fecha original se retrasó por dos razones principales (1) para poder finalizar un cuestionario en curso que evaluaba la reorientación estratégica de la COPACO (en la medida de lo posible, se contactó con los Estados miembros después de que completaran el cuestionario de reorientación estratégica) y (2) la aparición de la pandemia de COVID-19. La intervención de estos factores hizo que la estrategia de intervención tuviera que ser reevaluada y rediseñada para responder a las nuevas limitaciones. Teniendo en cuenta estas circunstancias, el consultor utilizó un enfoque escalonado para ponerse en contacto con los Estados miembros. El primer grupo de Estados miembros fue contactado el 3 de marzo de 2020, y tuvieron 30 días hábiles para responder. Este enfoque se adoptó para todos los Estados que se contactaron y se enviaron mensajes de seguimiento dos semanas antes del plazo y cinco días antes del plazo. Sin embargo, dado que muchos representantes de los países estaban trabajando desde casa debido a las restricciones del COVID-19, se ajustó este plazo límite para la devolución del cuestionario. Los representantes de los países nos dijeron que una de las principales restricciones que afectaban a su capacidad para poder cumplimentar el cuestionario era el acceso a través de Internet al programa informático. En la siguiente sección, se describirá el enfoque adoptado para analizar y organizar los datos con el fin de aumentar nuestra comprensión de la preparación de la COPACO para implementar el PAR.

## V. Análisis de los datos

Para organizar el análisis de los datos y los resultados, el consultor ha reflejado este enfoque con el esquema proporcionado en el documento PAR-INDNR. En el análisis, el consultor exploró el grado de preparación de los países en una escala de Likert que va desde “no está preparado en absoluto” hasta “se está aplicando actualmente/ plenamente aplicado”, el marco temporal de los países para implementar las medidas asociadas y, por último, la evaluación del nivel de prioridad de los países para cumplir cada una de estas medidas. En concreto, el análisis y los principales resultados fueron los siguientes:

1. Tasa de respuesta global de los Estados miembros
2. Tendencias generales de los datos organizadas a la luz de los cuatro objetivos principales del PAR-INDNR
3. Tendencias subregionales organizadas como países de la CARICOM, países de la OSPESCA y otros Estados miembros.
4. Enfoque propuesto para un Marco de asistencia para abordar la pesca INDNR

## VI. Resumen de los resultados

### 1. Tasa de respuesta

La región de la COPACO cuenta actualmente con 33 Estados miembros y 1 organización miembro. Estos Estados pueden dividirse a su vez en las siguientes subcategorías: CARICOM, OSPESCA y Otros Estados Miembros. Actualmente, el cuestionario tiene una tasa de respuesta del 56%, este porcentaje está por encima del promedio de las tasas de respuesta de los cuestionarios de las organizaciones.<sup>5</sup> Del mismo modo, la tasa de respuesta global a las preguntas del cuestionario completo es del 95%. También se presentará la tasa de cada sección como indicación del nivel de conclusiones que se pueden hacer para cada una de ellas.

### 2. Tendencias generales de los datos

---

<sup>5</sup> Baruch, Y., & Holtom, B. C. (2008). Niveles de respuesta a la encuesta y tendencias en la investigación organizativa. *Human Relations*, 61(8), 1139-1160.

En esta sección se presenta una visión general de las tendencias generales organizadas dentro de los cuatro componentes principales esbozados por el PAR-INDNR.

#### a. Marco normativo y jurídico

Esta primera sección del PAR-INDNR se centra en el marco normativo y jurídico para el cumplimiento de las medidas. Esta sección examina de manera específica las 12 primeras medidas, y las medidas 8-12 se centran en las políticas e instrumentos regionales. La tasa de respuesta de los Estados miembros para esta sección fue del 94,5%. La medida 1 (figura 1) *se centra en la capacidad de los Estados miembros para desarrollar y adoptar un PAN-INDNR*. Para esta medida, sólo hay 10 países que indicaron que estaban preparados para cumplirla, y sólo dos países dijeron que no están preparados para aplicarla. Estos países fueron *Jamaica y Santa Lucía*. Las Bahamas, los *Estados Unidos de América* y la *Unión Europea* fueron Estados miembros que afirmaron que ya habían implementado un PAN-INDNR, mientras que *San Vicente y las Granadinas, Antigua y Barbuda, México y Cuba* señalaron que trabajan para aplicar su PAN-INDNR. En la misma línea, la mayoría de los países mencionaron que el cumplimiento de esta medida es una de sus *principales* prioridades. De hecho, la medida es uno de los primeros pasos para que los países hagan un esfuerzo activo para prevenir, desalentar y combatir la INDNR. A partir de ahí, la medida 3b también pretende evaluar *la preparación de los Estados miembros para aplicar los instrumentos internacionales de pesca legalmente vinculantes de la Parte I y el Apéndice I del PAR-INDNR*. De hecho, con respecto a esta medida, ocho países indicaron que estaban preparados para cumplirla: *Nicaragua, República Dominicana, Guyana, Surinam, Granada, Bahamas, México y Cuba*. En esta medida, también existe disparidad en el marco temporal de los países para su cumplimiento. La última medida (7a) de esta categoría pretende establecer que los miembros estén preparados para alinear sus normativas nacionales con el fin de garantizar un SCV eficaz de las actividades de transbordo. Cinco países indicaron que están preparados para cumplir esta medida. Se trata de *Trinidad y Tobago, Suriname, St. Lucía, Brasil y Cuba*. En el mismo sentido, ocho países han indicado que están aplicando actualmente esta medida. Entre ellos se encuentran *San Vicente y las Granadinas, Antigua y Barbuda, Santa Lucía, Bahamas, México, Brasil, Estados Unidos de América y Cuba*. A pesar de la disparidad en la preparación de los países respecto a esta medida, la mayoría de ellos ha indicado que puede implementarse en un plazo de tres años.

La última medida dentro de esta categoría, la 7a (figura 3), pretende establecer la preparación de los miembros para alinear sus normativas nacionales con el fin de garantizar un SCV eficaz de las actividades de transbordo. Siete países han declarado que no están preparados para cumplir esta medida. Se trata de *Jamaica, Guyana, Belice, Nicaragua, Granada, la República Dominicana y Honduras*. Sin embargo, al mismo tiempo, seis países han indicado que la están aplicando. Con esta disparidad en cuanto a la preparación de los países para cumplir la medida, la mayoría de ellos indicaron que podría implementarse en 3 años.

Dentro de esta categoría existe también una subcategoría, centrada en la evaluación de la capacidad de los países para adoptar un enfoque regional para cooperar en la armonización de las medidas de SCV y poder “cerrar las lagunas que han permitido a los que practican la pesca INDNR continuar con sus operaciones”. La medida 9c (figura 4) se centra en el establecimiento y mantenimiento de un registro regional de la COPACO compatible con el Registro mundial de la FAO. Para esta medida, los siguientes países indicaron que están preparados para cumplirla o que trabajan actualmente para implementarla: *Belice, Trinidad y Tobago, Jamaica, Suriname, St. Lucía, Bahamas, Nicaragua, Honduras, República Dominicana, España, México, Brasil, Estados Unidos de América, Cuba, y la Unión Europea*. La mayoría de los países indicaron que esta medida *podría cumplirse en tres años*, pero 10 países declararon que el cumplimiento de esta medida era de prioridad media y ocho (8) consideraron que era de prioridad alta.

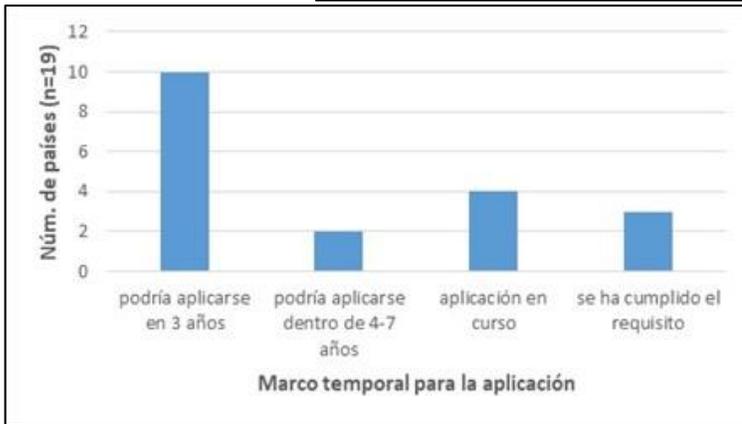
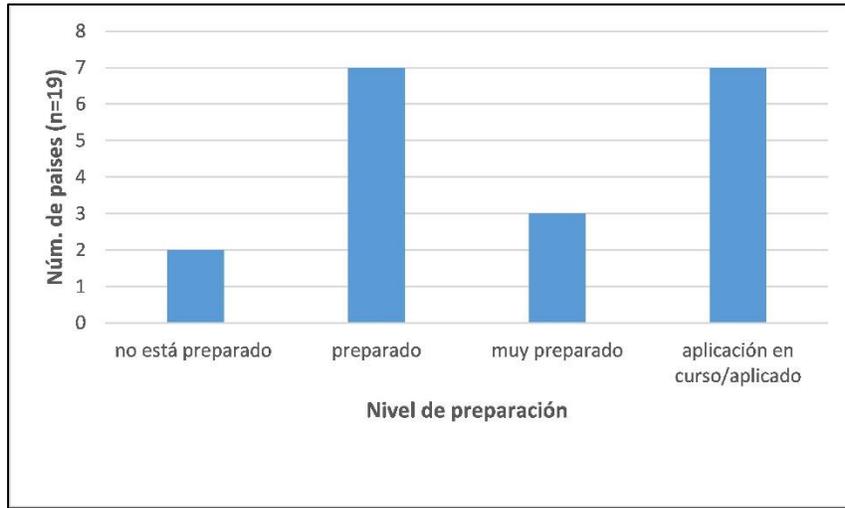
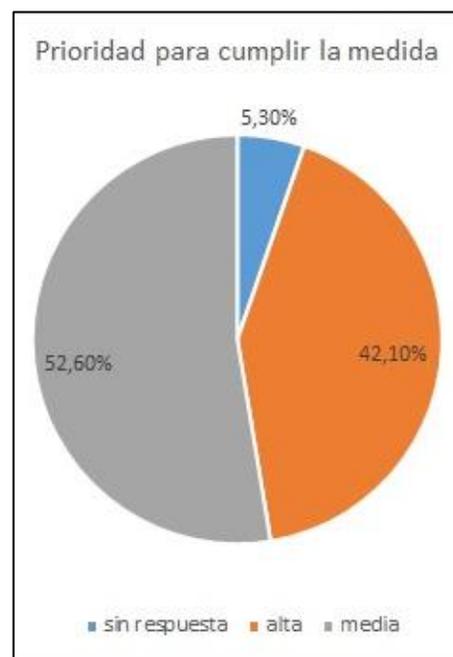
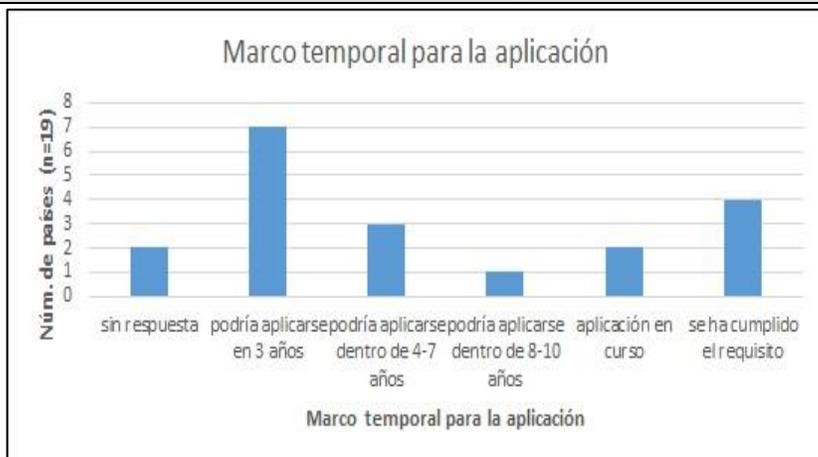


Figura 1 - Preparación, marco temporal y nivel de prioridad para "desarrollar y adoptar un PAN-INDNR."



**Figura 2 - Preparación, marco temporal y nivel de prioridad para “la plena y efectiva implementación de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes pertinentes en la Parte I y el Apéndice 1 del PAR-INDNR”.**

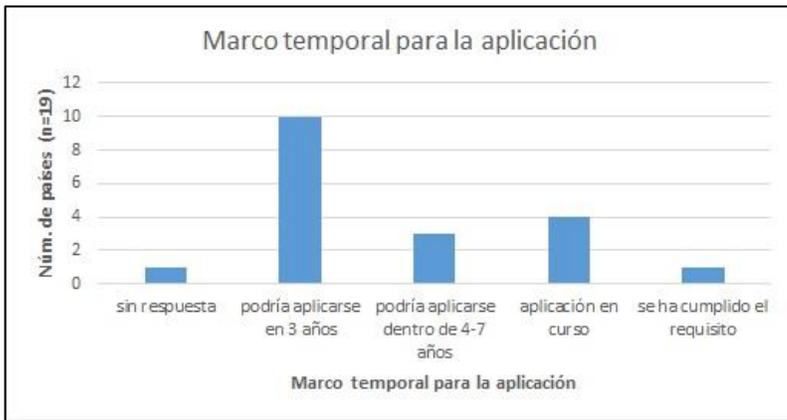


Figura 3 - Preparación, marco temporal y nivel de prioridad para “alinear las normativas nacionales con el fin de garantizar la eficacia del SCV de las actividades de transbordo”.

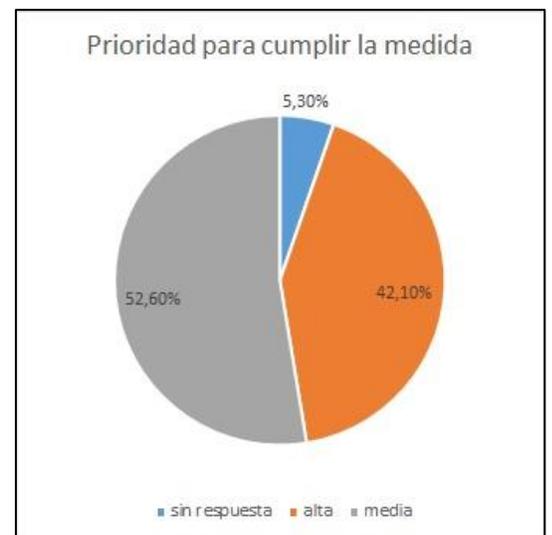
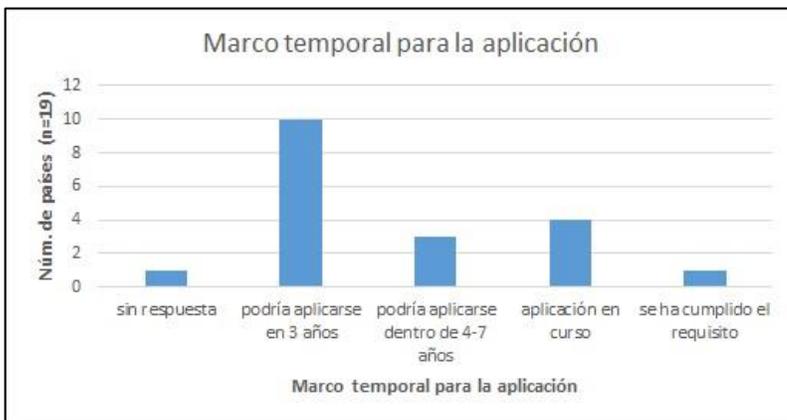


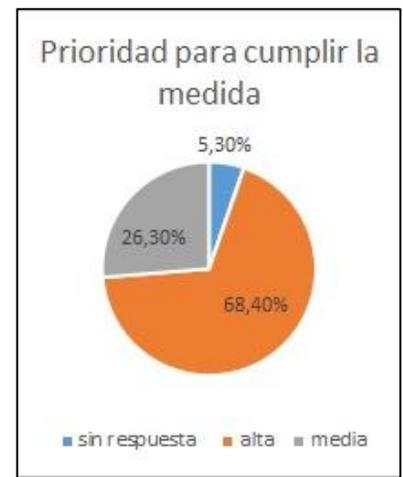
Figura 4 - Preparación, marco temporal y nivel de prioridad para “contribuir al establecimiento y mantenimiento de un registro regional de la COPACO”.

**b. Operaciones y seguimiento, control y vigilancia**

En esta sección del PAR-INDNR, el principal impulso de estas medidas subraya la necesidad de contar con un sistema fuerte y sólido de SCV y de observancia de la ley para identificar eficazmente a los operadores de pesca INDNR. Las respuestas de los Estados miembros a esta sección arrojaron algunos resultados interesantes. El índice de respuesta a las preguntas de los

Estados miembros para esta sección fue del 96,6%. Para representar la disparidad de respuestas que se obtuvieron en esta categoría, esta sección explora y presenta los resultados de varias medidas.

La primera medida, la 13 (figura 5), analiza la preparación de los países para implementar estrategias de SCV. Los cinco países que respondieron indicaron que actualmente no están preparados para aplicar esta medida. La mayoría de los países no sólo indicaron que estaban preparados para cumplirla, sino que supone una *prioridad importante* para ellos. Mientras que siete países han indicado que actualmente están aplicando esta medida -o que se ha aplicado completamente-, los países restantes indicaron en promedio que esta medida podría cumplirse en tres años. Entre ellos se encuentran *Brasil, Jamaica, Santa Lucía, Granada y Antigua y Barbuda*.



Al examinar la medida 15 (figura 6) sobre el intercambio de información con el Registro mundial, siete (7) países indicaron que no están actualmente preparados para esta medida, pero ocho (8) dijeron que sí lo están. A pesar de esta disparidad en la preparación de los países, la mayoría de los Estados afirmaron que esta medida podría cumplirse en un plazo de 3 años. Teniendo en cuenta este marco temporal para aplicar la medida, hubo un reparto casi idéntico en los niveles de prioridad de los países para cumplir con este requisito. De hecho, nueve (9) países indicaron una prioridad alta, mientras que nueve (9) respondieron que esta medida era de prioridad media. En la medida 16 (figura 7), el PAR-INDNR pretende evaluar la preparación de los países para asignar números de la OMI a todos los buques elegibles. Para esta medida, cinco (5) países indicaron que no estaban preparados, seis (6) manifestaron que estaban muy preparados, mientras que siete (7) señalaron que se encontraban aplicando la medida. La última medida de esta sección, la medida 20 (figura 8), se refiere a la capacidad de los países para establecer unidades de observancia de la pesca dentro de los organismos pesqueros para combatir la pesca INDNR. Para esta medida, seis (6) indicaron que están preparados para aplicar esta medida, mientras que siete (7) dijeron que la están implementando actualmente. De hecho, al evaluar el marco temporal de los países para esta medida, cuatro (4) países declararon que la están implementando ahora, mientras que seis (6) indicaron que esta medida se ha implementado completamente. De hecho, esta medida fue considerada de *prioridad alta* por 15 países, mientras que para cuatro (4) cumplirla era solo una *prioridad media*.

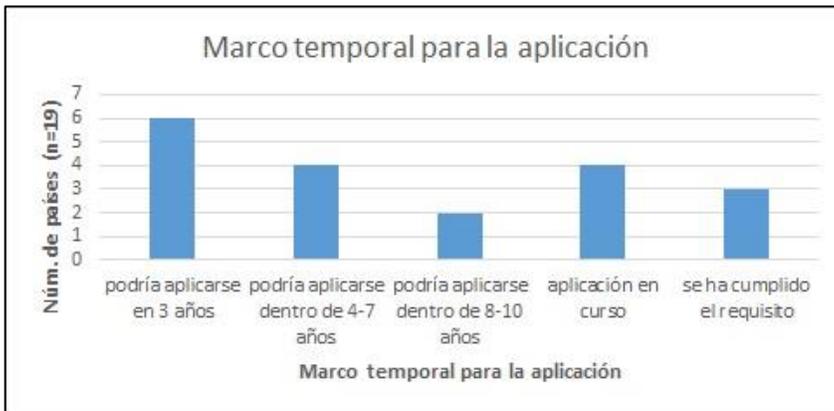
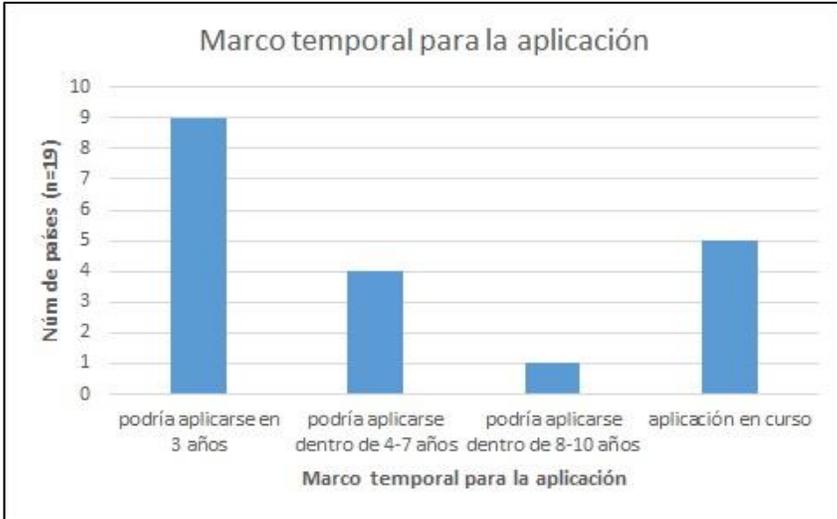
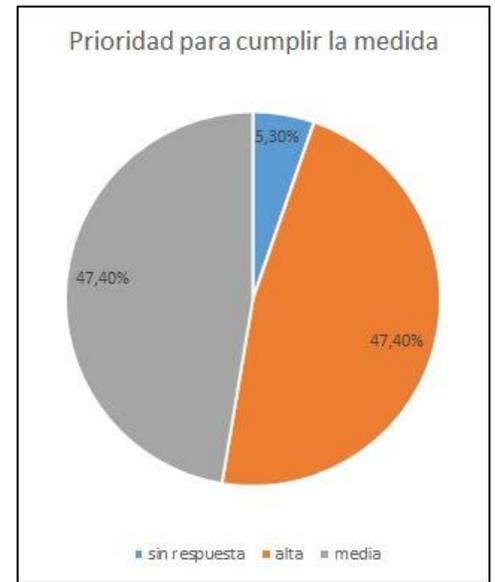


Figura 5 - Preparación, marco temporal y prioridad “para implementar la medida sobre las estrategias de SCV”





**Figura 6 - Preparación, marco temporal y prioridad para “intercambiar información con el Registro mundial, garantizando la coherencia, la transparencia y la armonización”.**



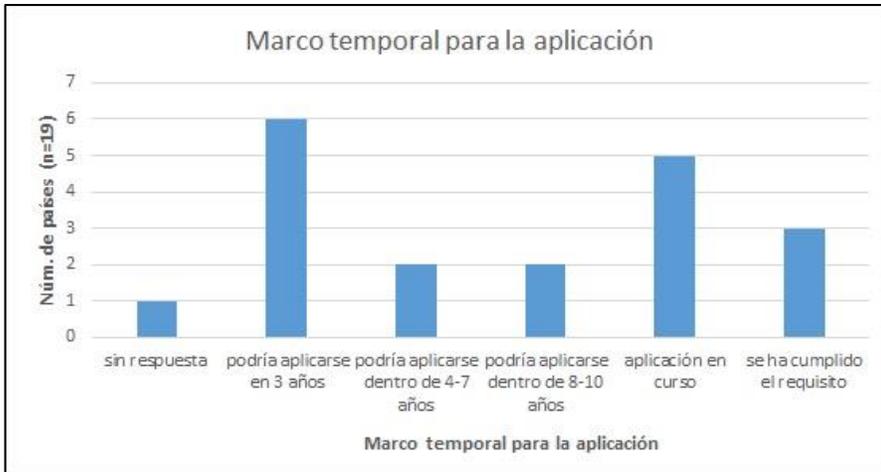
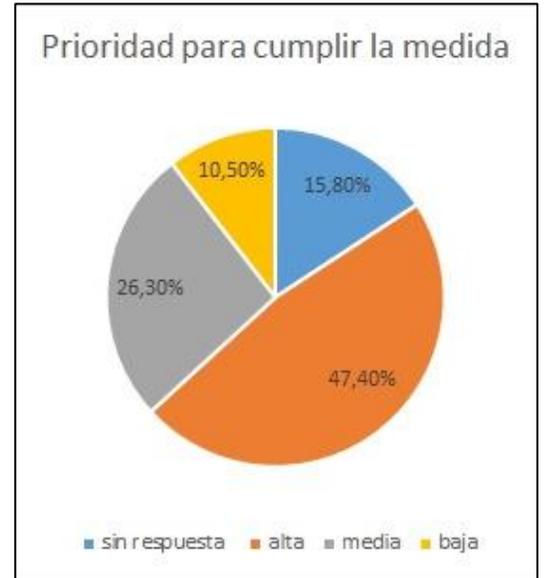
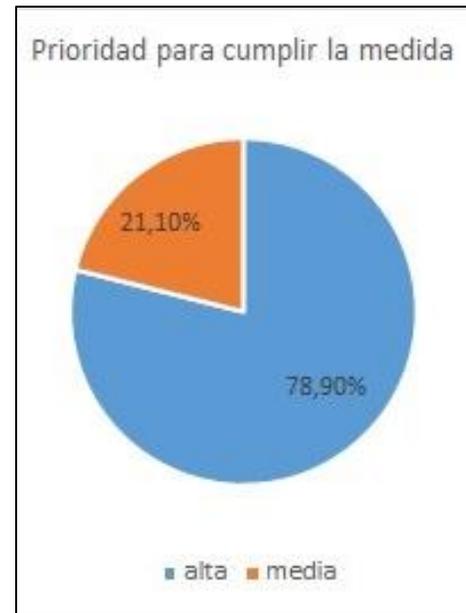
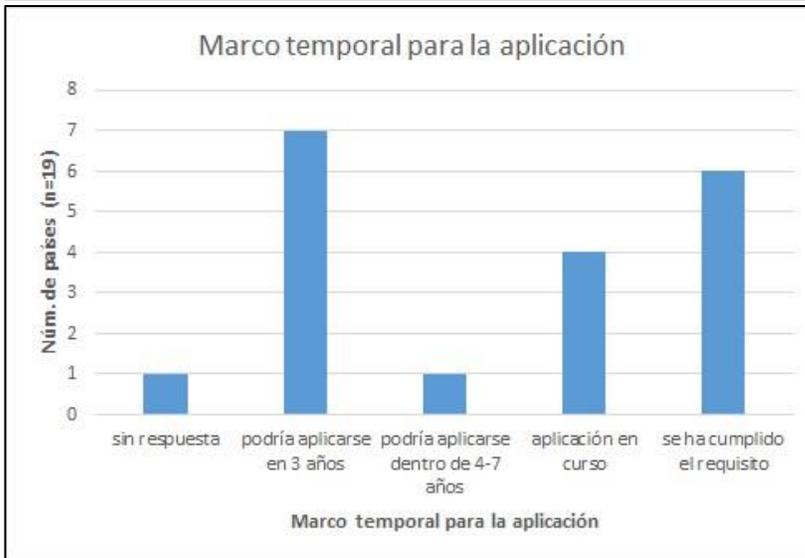


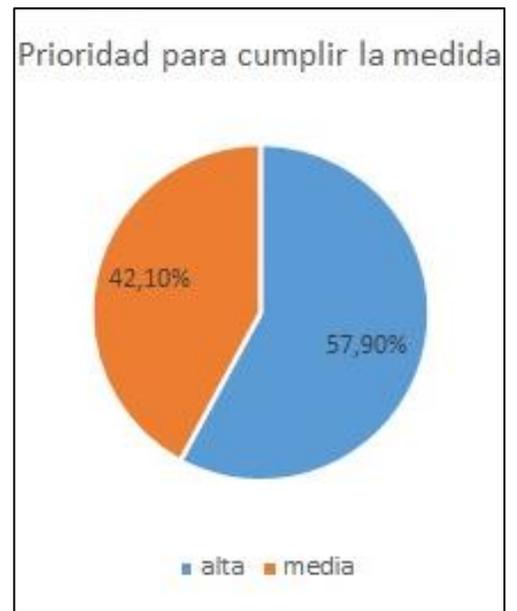
Figura 7 - Preparación, marco temporal y prioridad para “asignar los números de la OMI a todos los buques elegibles”



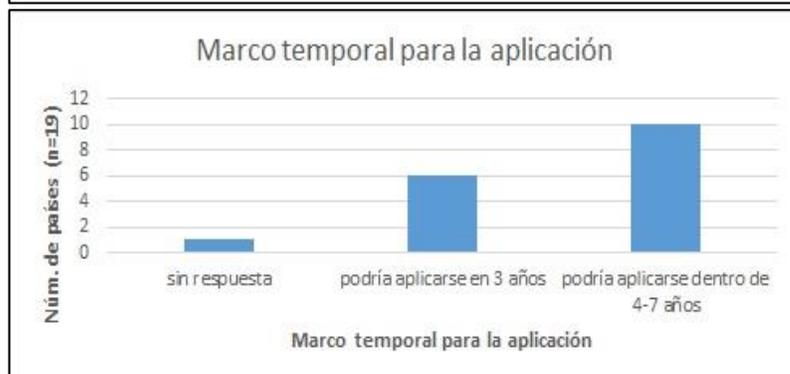
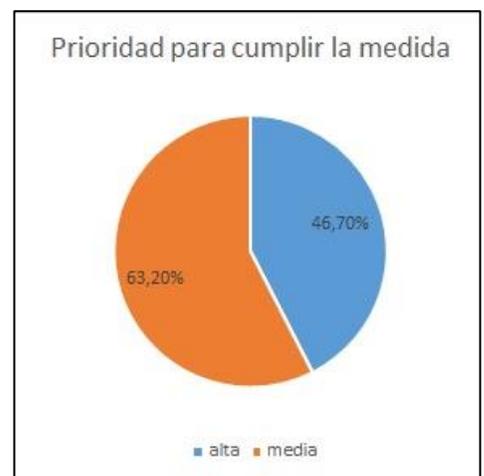
**Figura 8 - Preparación, marco temporal y prioridad para “establecer unidades de observancia de la pesca en los organismos pesqueros para combatir la pesca INDNR”**

### c. Intercambio de información y cooperación a nivel regional

Con esta serie de medidas, el PAR-INDNR pretendía promover una comunicación eficaz, eficiente y oportuna entre los organismos a nivel nacional y regional. A través de este enfoque, el PAR-INDNR prevé que se produzca un aumento de la transparencia en las operaciones pesqueras para la implementación efectiva del MERP y de los instrumentos complementarios de lucha contra la pesca INDNR. Es importante señalar que esta sección está dirigida principalmente a la cooperación a nivel regional. La tasa de respuesta a las preguntas de esta sección fue del 98,2%. En esta sección se destacan las medidas 21 y 22. Al examinar la medida 21 (figura 9) -que pretende evaluar la preparación de los países para participar en el establecimiento de una colaboración regional formal entre los organismos pertinentes-, la mayoría de los países indicaron que están preparados para cumplir esta medida, y sólo tres indicaron que no están preparados. En cuanto al marco temporal para la aplicación de la medida, la mayoría de los países indicaron que esta medida podría cumplirse en menos de ocho años. Resulta interesante comprobar que el nivel de prioridad de los países para su cumplimiento se hallaba dividido casi por igual entre los encuestados. 11 países señalan que esta medida es de máxima prioridad y ocho (8) indican que es de baja prioridad. Al revisar la medida 22 (figura 10), se trata de obtener una perspectiva sobre la preparación de los países para participar en el desarrollo de un mecanismo regional de intercambio de información y cooperación eficaz para combatir la pesca INDNR. En esta medida, observamos que 12 países están preparados para cumplirla, y los 10 restantes señalan que podría aplicarse en un plazo de 2 a 3 años. Es importante destacar que las medidas regionales tienen marcos temporales más cortos porque el impulso para cumplirlas debe ser coordinado por los organismos regionales. A pesar de la indicación de que esta medida podría cumplirse en 3 años, la mayoría (63%) de los países que respondieron admitieron que se trataba de una prioridad de nivel medio.



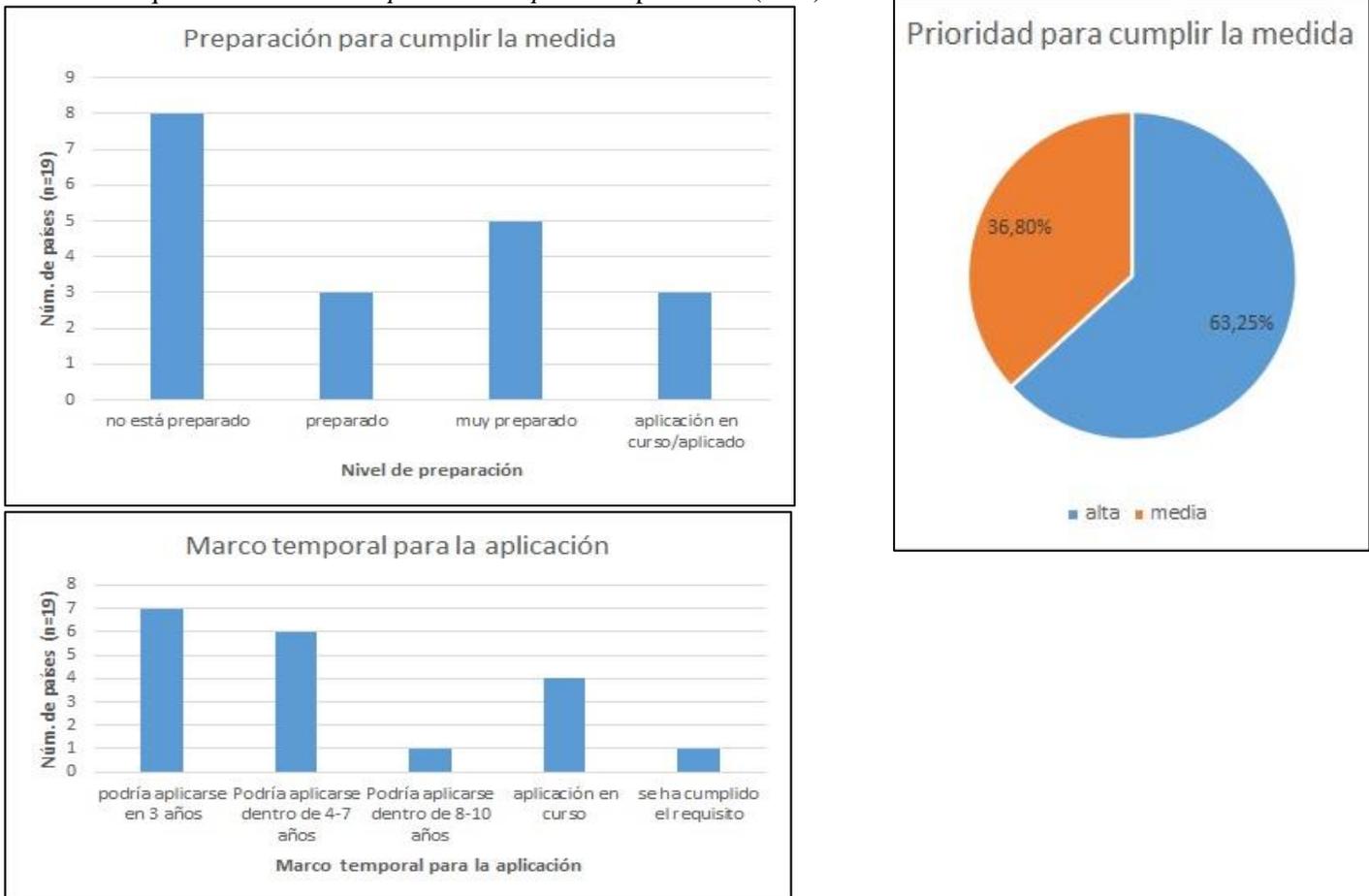
**Figura 9 - Preparación, marco temporal y prioridad para su aplicación, “participar en el establecimiento de un mecanismo formal de colaboración y coordinación regional entre los organismos pertinentes**



**Figura 10 - Preparación, marco temporal, prioridad para “participar en el desarrollo de un mecanismo regional de intercambio de información y cooperación eficaz para combatir la pesca INDNR”.**

#### d. Desarrollo de capacidades

Las dos últimas medidas del PAR-INDNR se centran en reconocer la necesidad de los países de crear la capacidad necesaria para garantizar la aplicación efectiva del acuerdo. Si bien la creación de capacidades es importante, también se ha reconocido que los Estados miembros necesitan apoyo en esta tarea para incrementar sus capacidades. Para esta medida, el índice de respuesta fue del 100%, lo que indica que los Estados respondieron a todas las preguntas de esta categoría. Se destaca la medida 27 (figura 11). De los resultados se desprende que ocho (8) países afirman que no están preparados para cumplir esta medida, sin embargo, 11 manifestaron que están preparados o que están trabajando actualmente para aplicarla. Al responder al plazo para implementar esta medida, aproximadamente el 60% indicó que esta medida podría lograrse en un plazo de entre tres y ocho años. A pesar de la disparidad de respuestas en cuanto a la preparación y el marco temporal, los países dijeron de forma abrumadora que se trataba de una *prioridad importante* para ellos (63%).



**Figura 11 - Preparación, marco temporal y nivel de prioridad para “proporcionar formación adecuada al personal, en particular sobre la capacidad analítica para suministrar información oportuna y pertinente para el SCV y la observancia de la ley”.**

#### e. Evaluación de necesidades

Además de evaluar la preparación de los Estados miembros, también es importante obtener una visión general de las áreas en las que los países necesitan ayuda para mejorar su preparación para cumplir los requisitos. Para obtener esta visión general, el equipo seleccionó cinco capacidades principales: recursos presupuestarios/financieros, formación y desarrollo de capacidades, estadísticas de investigación y desarrollo de datos, desarrollo de recursos humanos y acceso a la información relacionada con la pesca INDNR. En esta sección, se pidió a los participantes que clasificaran estas capacidades en función de su nivel de importancia para su Estado. La tasa de respuesta para esta sección del cuestionario fue del 68,2%, lo que supone la tasa de respuesta más baja de todas. Las dos principales capacidades (figura 12) destacadas por los países fueron: (1) los recursos presupuestarios y financieros; le siguió (2) la investigación y las estadísticas, capacidad que mostró la mayor disparidad entre los Estados miembros. De hecho, mientras que cinco Estados miembros seleccionaron ambas como sus dos principales necesidades, cinco Estados miembros también seleccionaron esta última necesidad como la menos necesaria.



**Figura 12 - Evaluación de las necesidades de la clasificación de los componentes más importantes a los menos importantes necesarios para el cumplimiento de las 28 medidas del PAR-INDNR**

## VII. Análisis subregionales

En esta sección, el objetivo es destacar las diferencias y similitudes entre las distintas regiones de la COPACO. Para esta sección, los Estados miembros se separaron en tres categorías principales (cuadro 5) (1) OSPESCA, (2) CRFM, y (3) Otros Estados. Para el análisis subregional, se presentarán las medidas (medidas 8, 9, 10, 12 y 15) que tienen un alcance regional particular para explorar cualquier tendencia regional. También se presentan los resultados de la evaluación de necesidades.

Países del CRFM	Otros Estados	Países de la OSPESCA
Belice	España	Nicaragua
San Vicente y las Granadinas	Unión Europea	Honduras
Guyana	Estados Unidos de América	República Dominicana
Trinidad y Tobago	Brasil	
Jamaica	Cuba	
Antigua y Barbuda	México	
Santa Lucía		
Granada		
Bahamas		
Suriname		

**Cuadro 2 - Categorización regional de los Estados miembros de la COPACO**

Al analizar la medida 8, se anima a los Estados miembros a establecer una política común en materia de registro, concesión de licencias y fletamento de embarcaciones pesqueras, así como con respecto al transbordo, en consonancia con las recomendaciones de la PPCCC y la COPACO. En cuanto a la preparación subregional para esta medida (figura 13), cuatro países del CRFM señalaron que no están preparados, mientras que otros cuatro aseguraron que sí lo están. Sin embargo, muchos de los otros países están muy preparados para aplicar esta medida o lo están haciendo actualmente. En el caso de los países de la OSPESCA, todos ellos manifestaron que están preparados para aplicar esta medida. En cuanto al plazo de implementación (figura 14), la mayoría de los países de las secciones subregionales consideraron que esta medida podría alcanzarse en 7 años.

Hay que reseñar que un Estado del CRFM (*San Vicente y las Granadinas*) advirtió que esta medida no se les aplicaba a ellos. Para esta medida, hubo una tendencia desigual, ya que cumplirla supone una gran prioridad para las subregiones. Ello sugiere que las tres regiones en conjunto consideran la medida como muy prioritaria.



**Figura 13 - Preparación subregional para alinear las políticas con respecto al registro, licencias y el fletamento de embarcaciones pesqueras y con respecto al transbordo, en línea con el PPCCC y la COPACO.**



**Figura 14 - Marco temporal subregional para alinear las políticas con respecto al registro, licencias y fletamento de embarcaciones pesqueras y con respecto al transbordo, en línea con el PPCCC y la COPACO.**

Al examinar la medida 9b (Apéndices II y III) -que pretende establecer un registro nacional de buques que realizan actividades pesqueras o relacionadas con la pesca, compatible con el Registro mundial de la FAO, todas las regiones coinciden en que están preparadas para implementarla. De hecho, la tendencia regional es que los países miembros, por término medio, están preparados para aplicar esta medida. Al observar el marco temporal para su aplicación, aparece que muchos países miembros de las secciones subregionales están aplicando esta medida o ya la han implementado. La región de la OSPESCA indicó que, en su conjunto, está preparada para implementar esta medida en 3 años. En cuanto a la medida 9c -que consiste en evaluar la preparación de los países para establecer y mantener un Registro regional de la COPACO compatible con el Registro mundial de la FAO-, todas las regiones indicaron que se trataba de una prioridad media. Al evaluar el grado de preparación en las subregiones, los Estados del CRFM mostraban una distribución repartida entre “no preparado” y “preparado”. La CRFM fue la única región en la que los Estados indicaron que aún no estaban preparados para el cumplimiento de esta medida. Resulta interesante que, a pesar de la disparidad entre los estados del CRFM, la mayoría indicó que esta medida podría aplicarse en 3 años, mientras que todos los estados de la OSPESCA señalaron que se podría implementar en el plazo de 2 años. En el caso de los otros Estados desarrollados, la media indica que muchos de ellos están ya aplicando esta medida, pero hay un reparto equitativo entre los Estados que indicaron que la medida tardaría en implementarse entre 3 o 7 años. La medida 10b pretende que los Estados indiquen su preparación para mantener una lista de embarcaciones que se ha confirmado han realizado actividades de pesca INDNR. Los Otros Estados desarrollados fueron la única región que indicó que estaba preparada o que

está implementando esta medida. Los Estados de la OSPESCA y de la CRFM presentaron niveles desiguales de preparación, ya que algunos países de ambas subregiones explicaron que no están preparados para cumplir esta medida, mientras que otros manifestaron que están preparados o ya han comenzado a implementarla.

La medida 12 contó con un reparto llamativo entre las regiones. La medida está orientada a la creación de un sistema armonizado de documentación de las capturas de conformidad con las Directrices voluntarias de la FAO para los sistemas de documentación de las capturas (DVSDC). Respecto a esta medida, todos los Estados de OSPESCA señalaron que están dispuestos a cumplirla. En el caso del CRFM, la mitad de los encuestados aseguró que aún no están preparados para cumplir la medida. Para los otros Estados desarrollados, aunque la mayoría de ellos indicó que está aplicando esta medida, hubo unos pocos países que afirmaron que o bien no están preparados para implementarla o bien sí lo están. Aunque la proporción en la región fue variable, a nivel regional, las subregiones señalaron en promedio que esta medida podría implementarse en 3 años. Del mismo modo, las subregiones dejaron patente que el cumplimiento de esta medida era de gran prioridad, y los otros Estados desarrollados observaron de forma abrumadora que asimismo esta medida contaba con elevada prioridad para ellos.

Por último, al revisar la medida 15, que insta a los miembros de la COPACO a intercambiar información con el Registro mundial, garantizando la coherencia, transparencia y armonización, observamos que la subregión del CRFM indica de forma abrumadora que no estaba preparada para cumplir esta medida. Por otro lado, la subregión de OSPESCA y los Otros Estados en Desarrollo señalan que están preparados o que están implementando esta medida. Esta distribución también se reflejó en el nivel de prioridad de la región del CRFM, ya que cinco países indicaron que la medida se trataba de una prioridad alta y otros cinco, de una prioridad baja. Para la subregión de OSPESCA, la mayoría afirmó que esta medida era de prioridad media, mientras que, para los Otros Estados Desarrollados, la mayoría dijo que esta medida tenía una prioridad elevada.

#### *Evaluación de las necesidades subregionales*

Al revisar la evaluación de las necesidades subregionales, hubo en general un puesto destacado para los recursos financieros y presupuestarios como el más importante. Esto fue observado en particular por las subregiones de CRFM y OSPESCA. Para todas las subregiones, la formación y el desarrollo de capacidades en materia de INDNR fueron las segundas necesidades más importantes. Mientras que el “refuerzo de las estadísticas de investigación” fue considerado la tercera necesidad en las subregiones de OSPESCA y de otros Estados desarrollados. Para la región del CRFM, el tercer lugar lo ocupó la “mejora”. Las necesidades menos importantes -según la OSPESCA y la subregión del CRFM-, fueron las referidas al acceso a la información relacionada con la INDNR. Sin embargo, para los otros Estados, las necesidades financieras y presupuestarias fueron las consideradas como menos importantes.

### **VIII. Preparación de las Partes del MERP para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR**

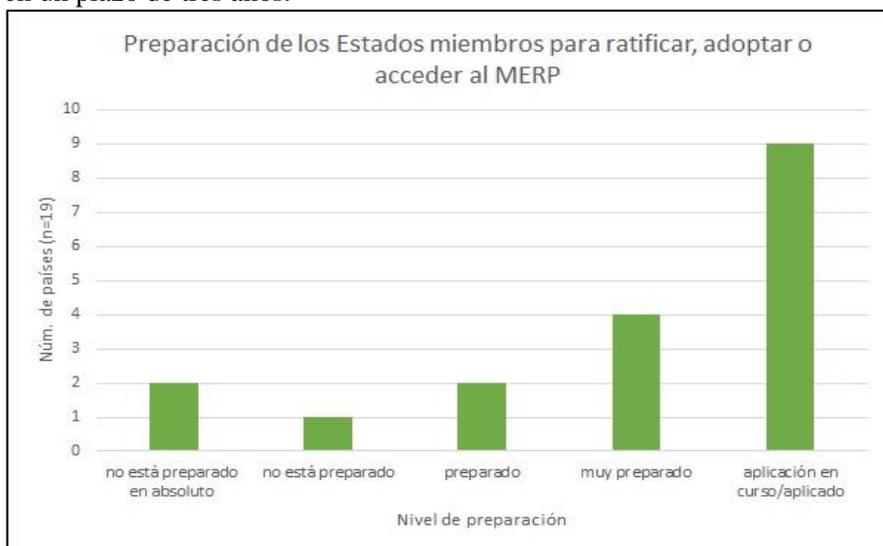
El Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto para luchar contra la pesca INDNR es el primer acuerdo internacional vinculante dirigido específicamente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. El objetivo principal del acuerdo es impedir que los buques que practican la pesca INDNR utilicen los puertos y desembarquen sus capturas. El Acuerdo, que entró en vigor en junio de 2016, cuenta en la actualidad con 66 Partes; 17 de ellas son también miembros de la COPACO, de las cuales ocho respondieron a la pregunta. Es importante señalar que OSPESCA y sus Estados miembros tienen un acuerdo regional en vigor que contempla medidas similares a las del MERP.<sup>67</sup> Por lo tanto, aunque muchos de los Estados miembros de esa región (salvo Costa Rica y Panamá) no han firmado el MERP, los Estados miembros pueden seguir implementando elementos coherentes con el Acuerdo. Debido a ello, la interpretación de esta sección debe hacerse teniendo en cuenta que, aunque los Estados miembros de OSPESCA no hayan firmado el MERP, siguen aplicando de manera efectiva mandatos similares. En esta sección, se presentan los resultados de las ocho Partes del MERP para analizar los patrones de respuesta de dichas Partes. Existen siete medidas que tienen alguna relación con el MERP. Los resultados indican que, por término medio, las Partes del MERP están más dispuestas a cumplir las medidas del INDNR en comparación con los demás Estados miembros de la COPACO.

Antes de presentar los resultados específicos de los países del MERP, es importante tener una visión general de la respuesta de la COPACO a la medida 2a (figura 15), la preparación de las Partes miembros para ratificar, adoptar o adherirse al MERP. En general, seis miembros afirmaron que están preparados para convertirse en partes integrantes del MERP. Además de los ocho miembros que ya son partes del MERP (*San Vicente y las Granadinas, Guyana, Trinidad y Tobago, Bahamas, Granada,*

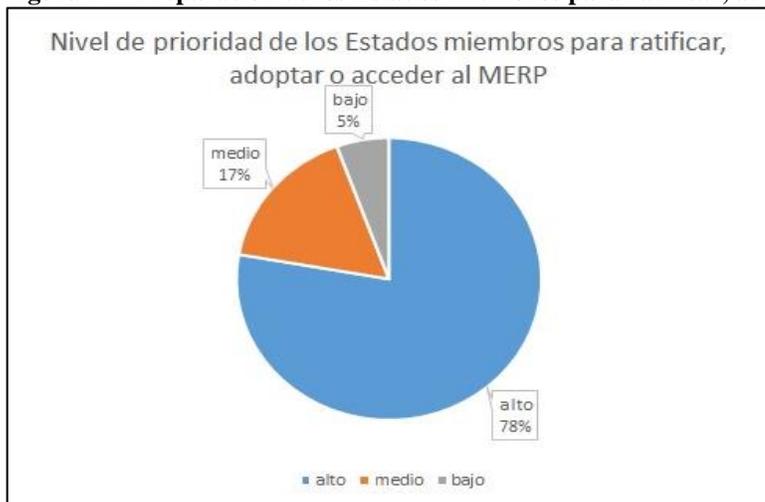
<sup>6</sup> Política de integración de la pesca y la acuicultura en el Istmo Centroamericano (2005)

<sup>7</sup> Acta de San Salvador (1995)

*Estados Unidos de América, Cuba y la Unión Europea*), otro miembro -España- indicó que está trabajando actualmente en su implementación, o que ya se ha adherido al Acuerdo. La mayoría de los Estados miembros aseguraron que el cumplimiento de esta medida tenía una prioridad alta (figura 16), y también una gran parte de ellos afirmaron que esta medida podría cumplirse en un plazo de tres años.



**Figura 15 - Preparación de los Estados miembros para ratificar, adoptar o adherirse al MERP**



**Figura 16 - Nivel de prioridad del Estado miembro para ratificar, adoptar o adherirse al MERP**

Una de las principales conexiones del PAR-INDNR con el MERP se reflejó en la medida 5, que busca la preparación de los Estados miembros para revisar las leyes y reglamentos a fin de alinearlos con los requisitos del MERP. Mientras que todas las demás partes del MERP indicaron que están preparadas para cumplir estos requisitos con alta prioridad, sólo Guyana y Granada expresaron que no están actualmente preparadas para cumplir estas medidas. En comparación con el resto de los miembros, los países del CRFM dijeron que en promedio están actualmente preparados para implementar los requisitos del MERP, Mientras que la OSPESCA indicó que de media no están preparados, y los otros Estados anunciaron que están muy preparados. Esta preparación refleja el nivel de prioridad indicado por los Estados, ya que para los del CRFM y los otros Estados el cumplimiento de esta medida era una prioridad principal, y los Estados de la OSPESCA indicaron en promedio que era de baja prioridad.

Por término medio, el patrón de respuestas de las Partes del MERP sobre su preparación para combatir la pesca INDNR indicó que ven los requisitos como muy prioritarios y que están preparados o ya han implementado estas medidas. Por ejemplo, al revisar la medida 13 (figura 17), que pretende evaluar la preparación de los Estados miembros para desarrollar estrategias y procedimientos nacionales con la debida consideración de las obligaciones de los Estados rectores del puerto, del pabellón, costeros y del mercado, todas las Partes del MERP indicaron que estaban preparadas. En cuanto a los plazos para cumplir con la medida, Bahamas, Estados Unidos y la Unión Europea han dicho que ya está implementada, mientras que Guyana y Trinidad y Tobago, así como Granada, han apuntado que puede estarlo en un plazo de entre tres y siete años, respectivamente.



**Figure 17 - Preparación de las Partes del MERP para “desarrollar estrategias nacionales INDNR teniendo en cuenta las obligaciones del Estado del puerto, del pabellón, costero y del mercado”.**

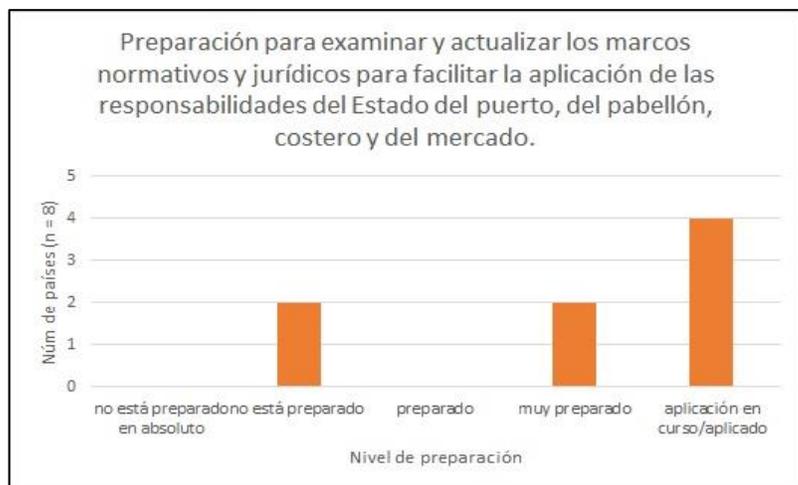
A diferencia de la medida 13, la medida 9 (figura 18) evalúa la disposición de los miembros a contribuir al establecimiento y mantenimiento de un registro regional de la COPACO compatible con el Registro mundial de la FAO. Los resultados indican que hubo mayor disparidad en la respuesta a esta medida. De hecho, tres Partes del MERP (San Vicente y las Granadinas, Guyana y Granada), afirmaron que actualmente no están preparadas para cumplir esta medida. En comparación, Trinidad y Tobago, Bahamas y Cuba consideran que sí lo están, mientras que Estados Unidos y la Unión Europea declaran que la están aplicando. La disparidad de la preparación también se reflejó en el nivel de prioridad que las partes otorgaron a la medida, ya que tres Estados observaron que tenía una prioridad media y cuatro apuntaron que cumplirla supone una prioridad alta.



**Figura 18 - Preparación de las Partes del MERP para contribuir al establecimiento y mantenimiento de un registro regional de la COPACO compatible con el Registro mundial de la FAO**

Al considerar la medida 4 (figura 19), que pretende explorar la preparación de los Estados para revisar y actualizar los marcos normativos y jurídicos con el fin de facilitar la aplicación de las responsabilidades del Estado rector del puerto, del pabellón costero y del mercado, los resultados indican que cuatro Partes del MERP están aplicando actualmente esta medida o la aplican plenamente (San Vicente y las Granadinas, Estados Unidos, Cuba y la Unión Europea). Asimismo, Trinidad y Tobago y las Bahamas expresaron que actualmente están preparadas para cumplir esta medida, mientras que Guyana y Granada precisaron que no están preparadas. Al responder sobre el marco temporal para cumplir esta medida, tres partes afirmaron que han aplicado plenamente la medida (Estados Unidos, Cuba y la Unión Europea) y dos indicaron que están en proceso de hacerlo (San Vicente y las Granadinas y Bahamas). Por último, Guyana y Trinidad y Tobago dijeron que podrían implementar la medida en un plazo

de tres años. Para concluir, uno de los objetivos generales del MERP es la exigencia a las Partes de que controlen adecuadamente los buques que utilizan sus puertos, y que esos buques no se dediquen a la pesca INDNR<sup>8</sup>.



**Figura 19 - Preparación de las Partes del MERP para revisar y actualizar el marco normativo y jurídico con el fin de facilitar la aplicación de las responsabilidades del Estado rector del puerto, del pabellón y del mercado.**

En este sentido, se presenta la última medida, la medida 10 (figura 20) que en esta sección busca esbozar la preparación de las Partes del MERP para establecer y mantener una lista de embarcaciones que se haya confirmado que han realizado pesca INDNR en la zona de la COPACO. Al presentar estos resultados, es importante señalar que ni Estados Unidos ni Cuba respondieron a estas medidas, por lo que los resultados son sólo de seis Partes. En su respuesta sobre esta medida, tres Partes indicaron que actualmente la aplican (Guyana, Bahamas y la Unión Europea); mientras que Trinidad y Tobago y Granada informan de que actualmente no están preparadas para cumplirla. Por otro lado, San Vicente y las Granadinas dijo que ya está preparado para hacerlo. En cuanto al calendario, San Vicente y las Granadinas y Granada aseguran que podrían cumplir esta medida en tres años, mientras que Trinidad y Tobago considera que necesitará unos siete años.



**Figura 20 - Preparación de las Partes del MERP para establecer y mantener embarcaciones que se confirma han realizado pesca INDNR bajo jurisdicción nacional**

## IX. Comentarios cualitativos

También se pidió a los Estados miembros que dieran respuestas cualitativas sobre otros factores que pudieran estar afectando a su capacidad para cumplir satisfactoriamente con las medidas señaladas en el PAR-INDNR. Tres Estados miembros

<sup>8</sup>FAO: Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto: Beneficios de implementar el PSA: <http://www.fao.org/port-state-measures/background/benefits-implementing-psma/es/>

facilitaron sus respuestas: Guyana, Trinidad y Tobago y Brasil. Uno de los temas principales de las respuestas fue la *necesidad de un respaldo legislativo y el fortalecimiento de la legislación actual*. Brasil, en su respuesta, ha aportado ejemplos de sus esfuerzos para posicionarse mejor para combatir, desalentar y prevenir la pesca INDNR en sus aguas.

«Cooperación entre organismos, buques, revisión, desarrollo e incorporación de la legislación dentro de las leyes nacionales»  
- Guyana

"La pesca no está bien valorada y esto repercute en la importancia nacional que se le atribuye a la pesca y en los recursos asignados para su ordenación. El actual marco legislativo de ordenación pesquera limita mucho la implementación de las medidas del PAR-INDNR" - Trinidad y Tobago

"Estamos esperando la aprobación del RPOA en el pleno para que se convierta en un decreto en Brasil y podamos aplicar regulaciones basadas en este decreto. Brasil ya desarrolla una labor contra la pesca INDNR y no permitimos que barcos extranjeros entren en la ZEE a menos que sean contratados por empresas brasileñas para que cumplan la normativa pesquera brasileña. Exigimos un mayor rigor en el cumplimiento de las normas por parte de los pescadores, imponiendo sanciones más severas si no lo hacen. Otra cuestión relevante es que en Brasil la pesca no se suele transbordar, por lo que esta práctica es ilegal en sus aguas. También estamos habilitando puertos específicos para desembarcar el pescado en Brasil y tener más control sobre lo que se pesca y embarca". – Brasil

## X. Observaciones finales

Esta evaluación de los Estados miembros de la COPACO tenía como objetivo principal determinar y explorar la preparación de los países miembros para implementar las medidas esbozadas en el PAR-INDNR aprobado en 2019. En esta evaluación, se buscó no sólo determinar la preparación de los países miembros, sino también su marco temporal para la implementación de las medidas, y su nivel de prioridad asociado a cada una de ellas. A pesar de algunas limitaciones para la cumplimentación del cuestionario dada la actual pandemia en 2020 (COVID-19), más del 50% de los países respondieron, lo que nos permite tener cierto nivel de inferencia para ampliar los resultados.

Los Estados miembros de la COPACO otorgaron por abrumadora mayoría una prioridad alta a la aplicación de la mayor parte de las medidas del PAR; sin embargo, hubo una gran disparidad en el grado de preparación percibido para implementar las medidas asociadas y el marco temporal para ello. Los Estados miembros no parecen estar preparados para aplicar las medidas a nivel regional del PAR. De hecho, mientras que la OSPESCA y otros Estados indicaron por término medio su preparación para implementar las medidas asociadas al Registro mundial, la CRFM fue la única región en la que los Estados indicaron que aún no estaban en condiciones de cumplir con esta medida. Los Estados miembros se muestran en cambio preparados para implementar medidas asociadas al marco normativo y jurídico y algunos de ellos han comenzado este proceso. Esto implica que los países han empezado a considerar activamente sus estrategias para hacer frente a la pesca INDNR a nivel nacional. Existe una gran variabilidad en la preparación de los Estados miembros para abordar las operaciones y las medidas de SCV. Las dos principales necesidades que los Estados miembros destacaron son la ayuda presupuestaria/financiera y la formación y el desarrollo de capacidades. Estas necesidades son coherentes con los niveles de preparación declarados para aplicar el PAR

Los planes estratégicos de ejecución recomendados describen cuatro estrategias principales que coinciden con las lagunas identificadas en el PAR-INDNR. Estos planes recomendados proporcionan orientación a la Secretaría de la COPACO y a los Estados Miembros sobre los enfoques que deben considerarse durante la aplicación del PAR-INDNR a nivel nacional, subregional y regional. Dentro de estas estrategias, se consideran las medidas asociadas y los marcos temporales e hitos recomendados para ayudar a guiar el proceso de cumplimiento de las medidas del PAR-INDNR.

## Apéndice I: Elementos de base y componentes esenciales para la integración en un plan de ejecución

En esta sección se presentarán las intervenciones propuestas que pueden incorporarse al plan de ejecución del PAR-INDNR. Para ayudar a orientar y estructurar estas estrategias se consultó la sección del PAR-INDNR sobre lagunas identificadas para luchar eficazmente contra la pesca ilegal. El principal impulso detrás de estas recomendaciones estratégicas es que brindarán la oportunidad de abordar las brechas de preparación identificadas en base a los requisitos del PAR-INDNR. Sobre la base de estas recomendaciones estratégicas, se elaboró un calendario de aplicación detallado para seguir orientando a la Secretaría de la COPACO y a los Estados miembros sobre un plan de acción propuesto para cumplir las medidas del PAR-INDNR. Este plan de recomendaciones detallado se adjunta como documento aparte a este informe. Las estrategias que deben considerarse en un plan de ejecución son las siguientes:

*Estrategia 1: Aumentar la capacidad de los Estados miembros para desarrollar y adoptar un plan de acción nacional para combatir, desalentar y eliminar la pesca INDNR en aguas nacionales y en la Zona Económica Exclusiva.*

Esta estrategia apoya directamente los resultados de la medida 1, que evaluaba la preparación de los Estados miembros para desarrollar un PAN-INDNR. Para esta medida, la mayoría de las respuestas indicaron que están preparados para aplicar esta medida o que la están implementando actualmente. De hecho, 10 Estados miembros apuntaron que están preparados para cumplir el PAN-INDNR y siete (7) indicaron que están aplicando actualmente un PAN-INDNR, o que ya lo han hecho. Además de informar de su preparación para cumplirlo, los Estados miembros también señalaron que podría lograrse en un plazo de tres años. Por lo tanto, debe darse impulso al apoyo y la mejora de la capacidad de los Estados miembros para desarrollar este plan de acción nacional. De hecho, este plan de acción nacional facilitará el primer paso para que los países tomen la dirección correcta en el desarrollo de estrategias preliminares para combatir la INDNR. La inclusión de esta estrategia en los planes de ejecución y de trabajo refuerza además que se trata de una cuestión de gran prioridad para los Estados miembros. Dentro de esta primera estrategia, también hay que tener en cuenta la medida 17, que habla del desarrollo de planes nacionales de inspección en línea con el PPCCC y de procedimientos operativos estándar en consonancia con el MERP. En el marco de esta medida, los Estados miembros se mostraron notablemente preparados para cumplir con esta medida en un plazo de tres años, pero con una prioridad media. Sin embargo, en línea con los esfuerzos para coordinar el desarrollo de las capacidades nacionales de los Estados miembros, el apoyo a su capacidad para poder desarrollar planes nacionales de inspección en concierto con los planes nacionales de acción llevará a un esfuerzo nacional coordinado para combatir la INDNR en las aguas nacionales.

**Marco temporal de implementación recomendado:** Esta estrategia, dado que se centra sobre todo en el desarrollo de planes de acción nacionales y medidas legales asociadas, **podría implementarse en un plazo de 3-5 años en la región de la COPACO.**

*Estrategia 2: Establecer y hacer operativa la coordinación regional para el desarrollo de un enfoque de los sistemas de observancia de la ley para desalentar, combatir y eliminar la pesca INDNR.*

El desarrollo y la organización de unidades para hacer cumplir la ley que cuenten con el apoyo adecuado para poder responder a las actividades de pesca INDNR es un componente importante en la capacidad de la región de la COPACO para combatir la pesca INDNR. En el cuestionario de preparación, algunas preguntas pretendían establecer el nivel de preparación de los Estados miembros para cumplir con estas medidas. En concreto, la observancia de la ley se contemplaba tanto directa como indirectamente en las siguientes medidas: 5, 20, 22 y 27. La importancia de la acción coercitiva para los Estados miembros se plasmó en primer lugar en su respuesta a la prioridad de las capacidades de aplicación de la ley a nivel nacional frente al nivel regional. En efecto, para las iniciativas de observancia a nivel nacional, los miembros votaron que ésta fuera de prioridad alta, sin embargo, el nivel de prioridad de las iniciativas de aplicación de la ley interinstitucional registró una mayor disparidad. Teniendo esto en cuenta, los miembros señalaron que, respecto al desarrollo y coordinación de la observancia a nivel nacional, están preparados para trabajar para lograrlo en un plazo de tres años. A nivel regional, la medida 22 pretendía evaluar la preparación de los Estados para participar en el desarrollo de un mecanismo regional de intercambio de información y cooperación eficaz en apoyo de la aplicación de las normas de transbordo para combatir la pesca INDNR. Aunque los Estados miembros de la región estaban preparados para cumplir con esta medida en un plazo de 7 años, el nivel de prioridad era medio. Teniendo en cuenta este nivel de prioridad, si bien deben realizarse esfuerzos para formalizar los organismos de control a nivel nacional, deben también iniciarse conversaciones regionales que consideren los beneficios de una respuesta regional coordinada a la pesca INDNR en la zona de la COPACO.

**Marco temporal de implementación recomendado:** En cuanto a las medidas a nivel regional, los Estados miembros indicaron que necesitan un plazo más largo para implementarlas. De hecho, según los resultados, **esta estrategia podría estar aplicada en 7 años.**

*Estrategia 3: Establecer un enfoque armonizado para el registro y la introducción de datos de presuntas incidencias de pesca INDNR en aguas nacionales y en la ZEE.*

El registro y custodia de un archivo armonizado de buques pesqueros e incidencias INDNR a escala nacional, regional e internacional es de vital importancia para ayudar al objetivo de desalentar, combatir y prevenir la pesca INDNR en la región de la COPACO. La importancia de mantener registros fue muy destacada en el PAR-INDNR y se reflejó en el cuestionario de preparación. La contribución a un registro regional y mundial se evaluó en las medidas 9 y 15 del PAR-INDNR. La medida 9 se centraba en el registro regional, mientras que la disparidad de la preparación mostraba que los Estados miembros señalaban que esta medida podría cumplirse en un plazo de 3 años y con una prioridad media, lo que podría indicar que antes de que los Estados miembros estén preparados para el cumplimiento de esta medida, es necesario que haya más conversaciones sobre cómo puede contribuir ello a la lucha contra la INDNR. Mientras que la medida 9 se centra en el establecimiento de un registro regional, la medida 15 apunta de forma más explícita a la contribución de un registro mundial. En el caso de esta medida, si bien la mayoría de los Estados miembros indicaron que estaban preparados para cumplirla, se trataba de forma abrumadora de una prioridad media. Teniendo en cuenta estas medidas, a nivel nacional hay espacio para conversaciones y un mayor esfuerzo de presentación de los beneficios de contribuir a un registro tanto regional como nacional.

**Marco temporal de implementación recomendado:** Esta medida recibió respuestas desiguales de los Estados miembros; sin embargo, la mayoría de ellos indicaron que no están totalmente preparados para implementarla. Esta estrategia propone que se discuta más sobre la importancia de armonizar el mantenimiento y la recopilación de datos sobre INDNR en la región. Estas conversaciones deben ser continuas a nivel nacional, subregional y regional. Se recomienda que se incorporen a las reuniones de la comisión de la COPACO, que se celebran cada dos años. Esto puede integrarse en los debates en curso sobre la armonización de datos a nivel del GTR-INDNR. Las conversaciones pueden conducir a un plan de ejecución más preciso sobre cómo crear una respuesta armonizada al registro de datos.

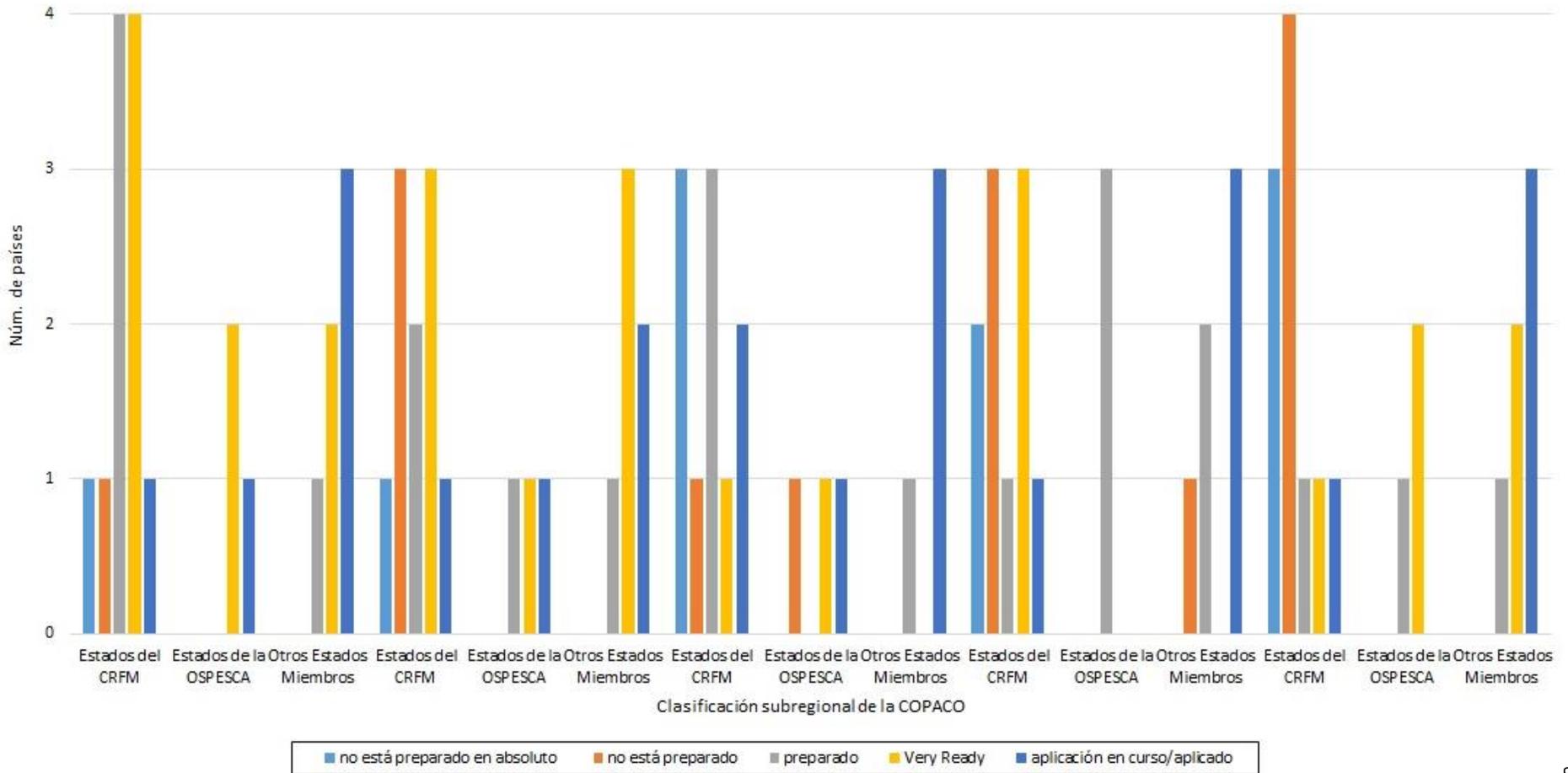
*Estrategia 4: Apoyar el desarrollo de las capacidades de los Estados miembros para que puedan implementar de forma efectiva el PAR-INDNR.*

El PAR-INDNR pide de forma explícita que se apoye a los países para que aumenten sus capacidades para reforzar el marco operativo, aumentar la capacidad de cooperación regional y la formación para desarrollar una base jurídica. Esta estrategia apoya y corrobora directamente la evaluación de las necesidades de los Estados miembros. La identificación de la ayuda financiera y presupuestaria fue la más seleccionada por los Estados miembros. Esta necesidad de los Estados miembros está directamente relacionada con el cumplimiento de la estrategia 1. Al apoyar esta estrategia, los Estados miembros también indicaron su necesidad de una mayor formación y capacidad en relación con la INDNR. En el desarrollo de esta estrategia, la identificación de las capacidades que más interesan a los Estados miembros es un paso importante para desarrollar un plan de formación y capacidad. En consonancia con las necesidades de formación y capacidad de los Estados miembros, éstos también señalaron que otra capacidad es la relacionada con la investigación y las estadísticas sobre la pesca INDNR. La combinación de estas dos necesidades por parte de los Estados miembros puede apoyar su capacidad para combatir la pesca INDNR.

**Plan de ejecución recomendado:** Esta medida se centra en los resultados de las respuestas de los Estados miembros a la sección de evaluación de necesidades del cuestionario. En concreto, esta estrategia recomendada se centra en el desarrollo de la capacidad de los Estados miembros para dotarles de las herramientas necesarias para combatir la pesca INDNR a nivel nacional y regional. Por lo tanto, aunque esta estrategia no tiene un marco temporal para su implementación, se recomienda que existan oportunidades continuas de colaboración cruzada entre los Estados miembros. La colaboración cruzada entre Estados puede adoptar diversas formas, como visitas de delegaciones, actos paralelos a reuniones oficiales o reuniones virtuales. De forma similar, con la *estrategia 3*, los esfuerzos de esta colaboración podrán reevaluarse en las reuniones bienales de la Comisión. Se recomienda que estas actividades de colaboración sean apoyadas por la Secretaría de la COPACO y el GTR-INDNR. A través de las colaboraciones, los Estados miembros tendrán la oportunidad de aprender las mejores prácticas de otros Estados. Esta estrategia es más eficaz si se aplica a nivel subregional, donde las analogías entre los Estados serán mayores.

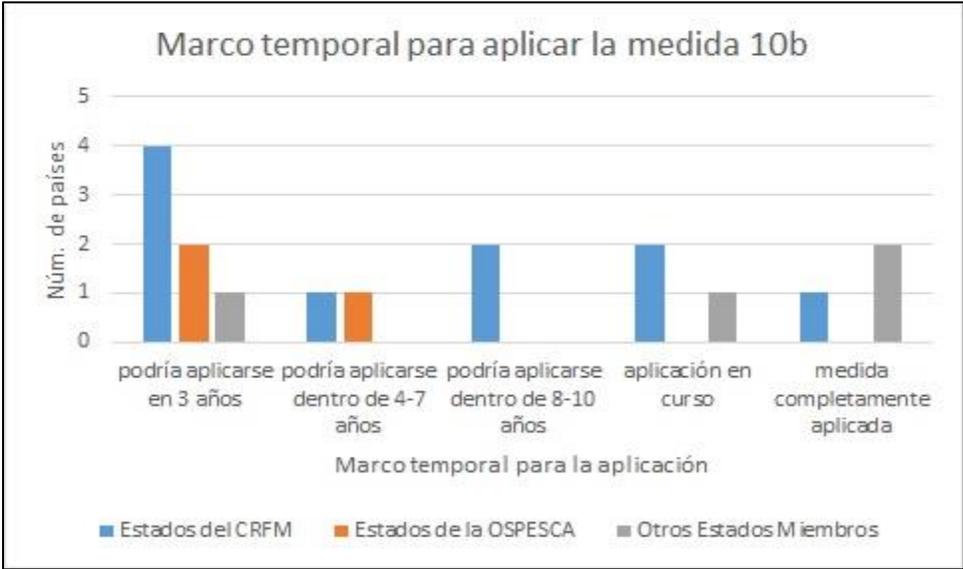
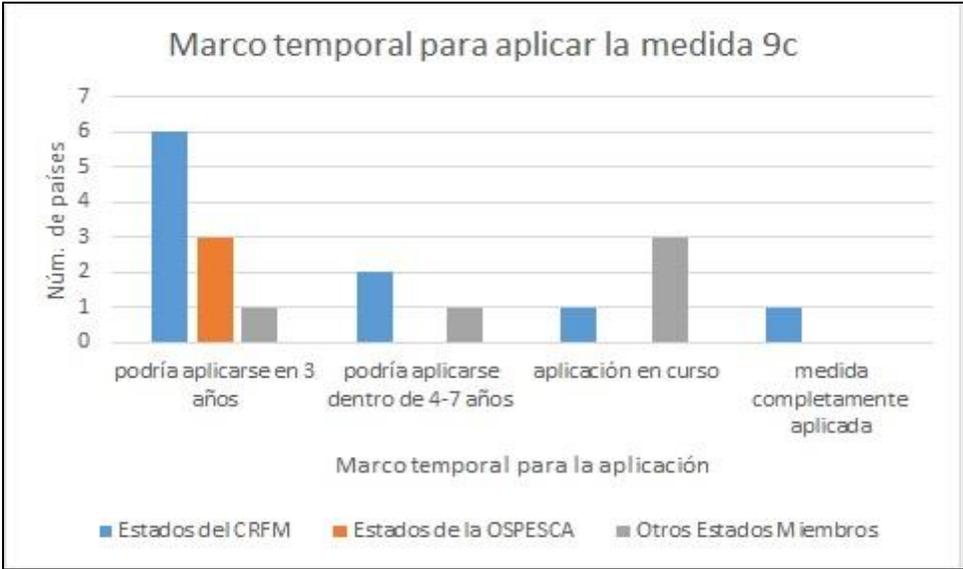
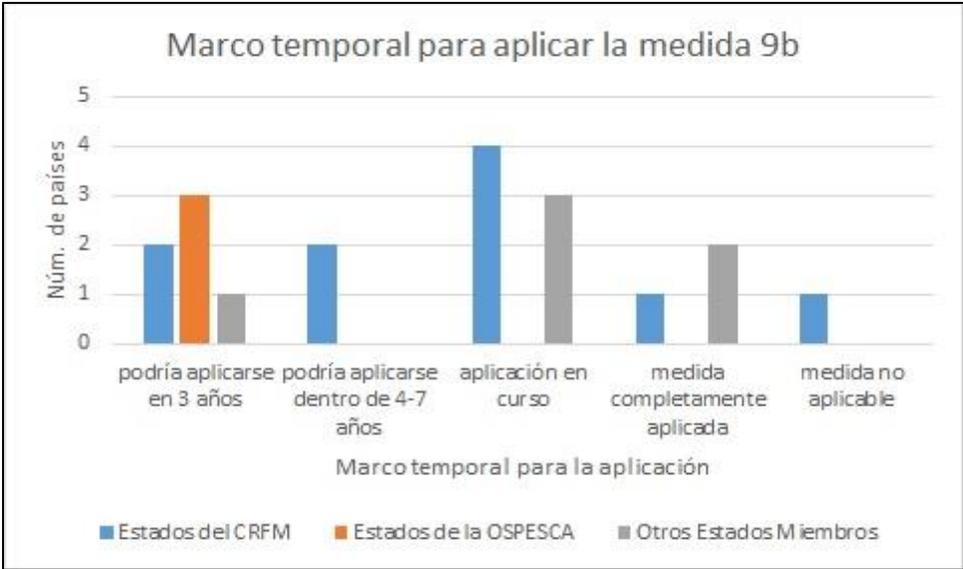
## Apéndice II: Análisis subregionales

### Evaluación de la preparación subregional

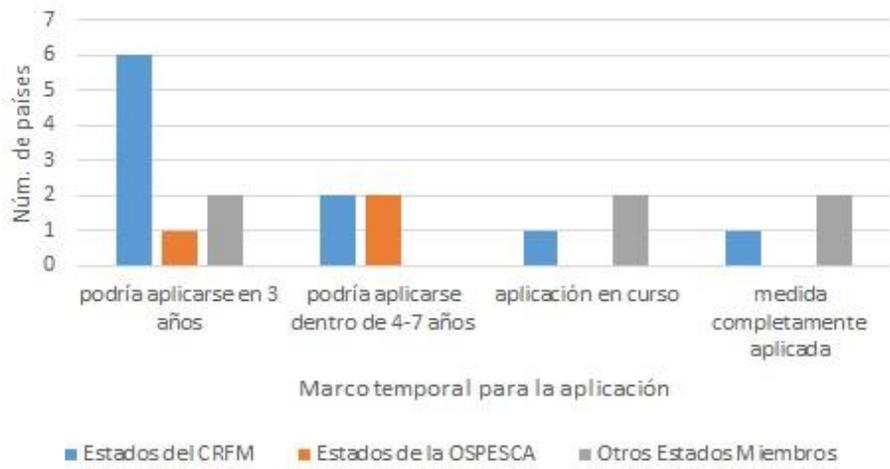


9

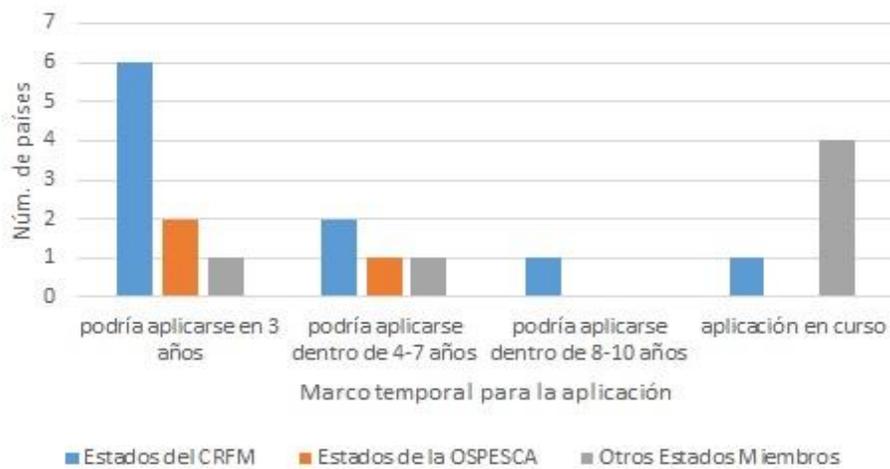
<sup>9</sup> **Medida 9b:** Establecer un registro nacional de buques que realizan actividades pesqueras o relacionadas con la pesca, compatible con el Registro mundial de la FAO; **Medida 9c:** Contribuir al establecimiento y mantenimiento de un registro regional de la COPACO compatible con el Registro mundial de la FAO; **Medida 10b:** Mantener la lista de embarcaciones que se haya confirmado han realizado pesca INDNR; **Medida 12:** Desarrollar un sistema armonizado de documentación de capturas que sea coherente con las Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de capturas (DVSDC) de la FAO; **Medida 15:** Intercambiar información con el Registro mundial, garantizando la coherencia, transparencia y armonización



### Marco temporal para aplicar la medida 12

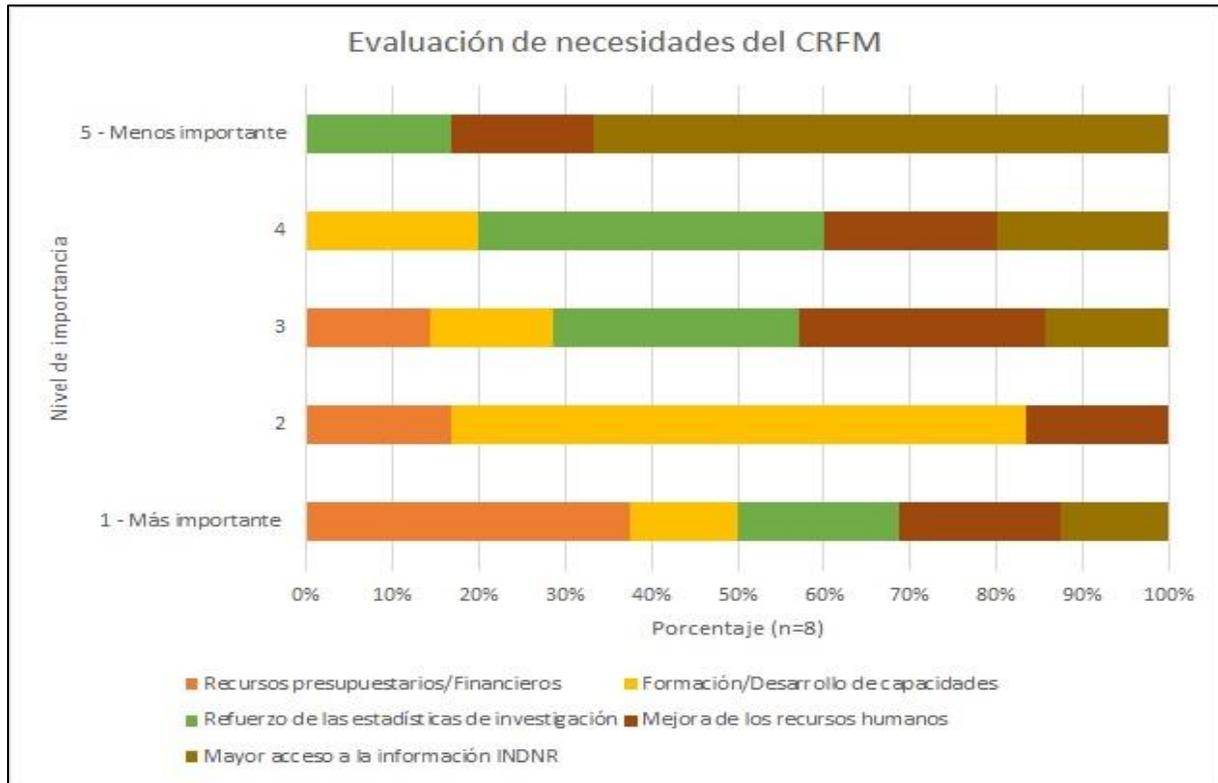


### Marco temporal para aplicar la medida 15

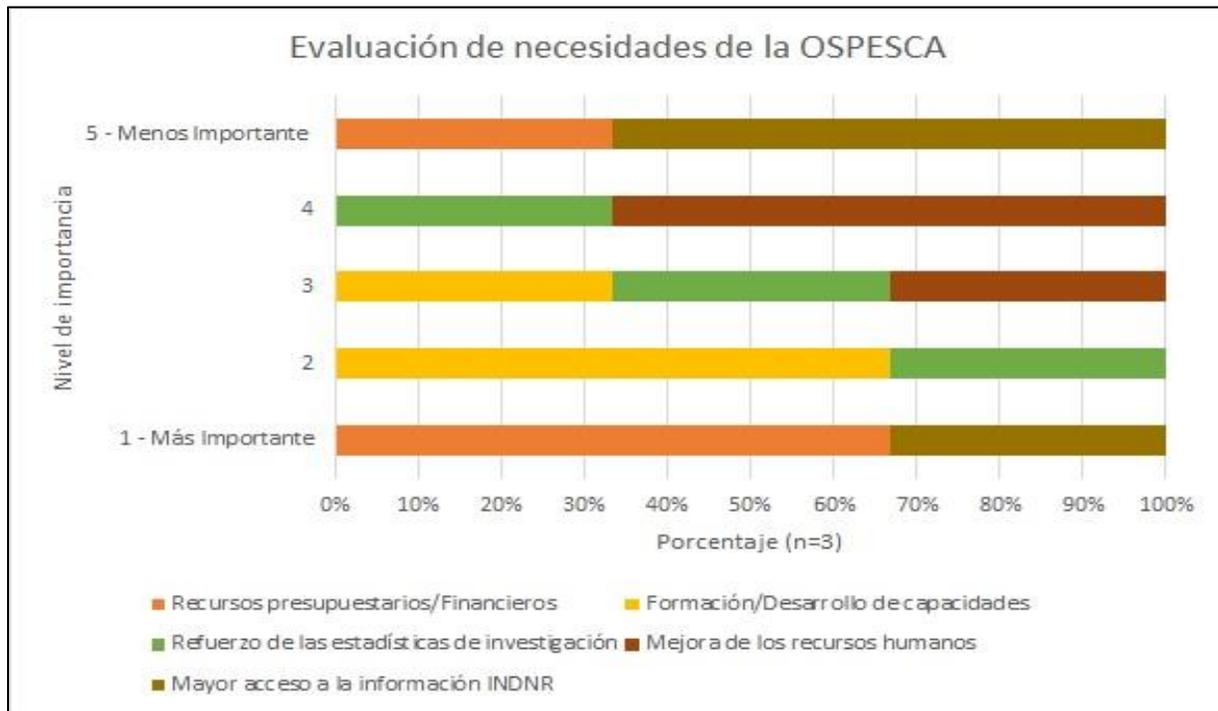


### Apéndice III - Evaluación de las necesidades subregionales

a.



b.



c.



